

**Proyecto “Emisión Electrónica de Permisos CITES en los Países
Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación
Amazónica (OTCA)”
E-Permit**



INFORME FINAL DE CONSULTORÍA DE BOLIVIA

**PRESENTADO A SP/OTCA
POR EL CONSULTOR**

C. RODRIGO AGUAYO VEDIA

NOVIEMBRE 2013

INDICE

Glosario.....	3
1. Antecedentes.....	4
1.1 Objetivo	7
2. Metodología.....	7
3. Estructura del informe.....	9
4. Taller Nacional de presentación del proyecto	10
5. Taller Regional de Quito.....	10
6. Revisión del Toolkit.....	11
7. Propuesta para el diseño e implementación de un sistema electrónico de emisión de permisos CITES en Bolivia.....	12
7.1 Emisión de permisos y certificados CITES (licenciamiento) en el Estado Plurinacional de Bolivia.....	13
7.2 Modelo de procesos/procedimientos nacionales para la emisión de permisos electrónicos CITES en Bolivia (propuesta).....	28
7.3 Modelo de datos de los permisos electrónicos de Bolivia y de intercambio de datos con otras instancias nacionales y con otros países socios.....	43
8. Bases de datos.....	53
9. Requerimientos operativos y de infraestructura para el funcionamiento del sistema electrónico de emisión de permisos CITES en Bolivia.....	54
10. Estrategia y Plan Operativo.....	55
10.1 Estrategia de implementación.....	56
11. Conclusiones y Recomendaciones.....	70
12. Literatura Consultada.....	72

GLOSARIO

AAC	Autoridad Administrativa Cites
ACC	Autoridad Científica Cites
ABT	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra
ATR	Asesora Técnica Regional
BSP	Buy Ship Pay
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CN	consultor nacional para el proyecto
CFO	Certificado Forestal de Origen
DGBAP	Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas
ISCRM	Modelo de Referencia de Cadenas de Abastecimiento Internacionales
MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OTCA	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
PFN	Punto Focal Nacional
SENASAG	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
Toolkit/toolkit CITES	Conjunto de herramientas para la emisión electrónica de permisos CITES.
UN/CEFACT	El Centro de las Naciones Unidas para la. Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico
VMA- VMABCCGDF	Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal

1. ANTECEDENTES¹

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES, es el único instrumento jurídico internacional concertado entre los gobiernos cuyo objetivo es asegurar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia. La Convención entró en vigor el 1 de julio de 1975 y actualmente cuenta con 178 Partes, incluyendo los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)². Por lo tanto constituye una referencia para los Países en la definición de acciones conjuntas para control al comercio de especímenes de la biodiversidad.

La Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013: “invita a los foros intergubernamentales sobre el medio ambiente, a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, a otros órganos intergubernamentales y a otras organizaciones interesadas en los objetivos de la CITES a que revisen sus políticas y sus programas y actividades en curso y planificadas” con el fin de fortalecer la implementación de CITES.

La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) tras un amplio proceso de consulta, aprobó en la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores la nueva Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (noviembre, 2010). Esta Agenda considera diversos componentes temáticos que integran los ámbitos del TCA, entre ellos el de “Gestión, Monitoreo y Control de Especies de Fauna y Flora Silvestres Amenazadas por el Comercio”. Esta temática define actividades a corto plazo como el desarrollo de capacidades técnicas e institucionales a través de (i) la generación de herramientas técnicas y (ii) la implementación de permisos electrónicos para las especies CITES.

¹ Referencia del texto - contrato CITES/MC/064/2012

En este marco, a fin de generar una estrategia de trabajo para los Países Miembros de la OTCA en la temática de permisos electrónicos, la SP/OTCA, a través del Programa Regional Amazonía (BMZ/DGIS/GIZ) y con la participación de la Secretaría CITES, realizó un diagnóstico sobre el avance del tema en los Países Amazónicos, el cual fue analizado y validado técnicamente durante la Reunión Regional de Manejo de Información y Emisión de Permisos Electrónicos celebrada en Brasilia, Brasil (octubre, 2011).

Como resultado de este proceso, se firmó un Acuerdo de Colaboración de Pequeña Escala (Small Scale Funding Agreement - SSFA) entre la Secretaría CITES y la SP/OTCA para desarrollar una estrategia de trabajo conjunta reflejada en la iniciativa “Emisión Electrónica de Permisos CITES en los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA): Componente A. Desarrollo de capacidades para la implementación del permiso electrónico”(proyecto E-Permit), financiado con recursos del Programa Regional Amazonía (BMZ/DGIS/GIZ) y de la Unión Europea.

El objetivo de la iniciativa es dotar a los Países Miembros de la OTCA de un sistema armonizado de emisión de permisos electrónicos CITES. En su primera etapa, se desarrollan dos componentes que se ejecutan en paralelo y que juntos proporcionan los elementos necesarios para lograr un sistema armonizado de emisión de permisos electrónicos para los Países de la región amazónica. Cada componente ha sido formulado para hacer frente y superar las asimetrías existentes entre los países, que impiden la implementación del sistema. Por ello, el primer componente (Componente A), está orientado a apoyar el desarrollo de capacidades en los Países Miembros de la OTCA que aún no han comenzado (o que comenzaron recientemente) a preparar la implementación de los sistemas de emisión de permisos electrónicos de manera alineada. El segundo componente (Componente B), está relacionado con el desarrollo de un plan regional para la implementación de los permisos electrónicos CITES alineados con los procesos nacionales de ventanilla única.

Para apoyar la implementación de esta iniciativa, se contrató una Asesora Técnica Regional que facilita el desarrollo de las actividades previstas, y que trabaja en estrecha colaboración con el Coordinador de Medio Ambiente de la OTCA, con los representantes del Programa Regional Amazonía (BMZ/DGIS/GIZ), con el equipo de la Secretaría CITES y con los Puntos Focales Nacionales y consultores designados para el Proyecto por los Países Miembros.

La Secretaría Permanente de la OTCA mediante la nota SP/OTCA/559/2012 solicitó a los Países Miembros de la Organización la designación del Punto Focal Nacional para la implementación del Proyecto.

En respuesta a esta nota, a través de una comunicación MMAYA-VMA No.1478/12 del 3 de septiembre de 2012, se informa que se designa como Punto Focal Nacional, para implementar el Proyecto en Bolivia, a la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas dependiente del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, actual Autoridad Administrativa CITES.

A través de la misma comunicación se informa también que se seleccionó al Lic. C. Rodrigo Aguayo Vedia como el consultor nacional a cargo de la implementación del proyecto en Bolivia, funciones que ha venido desempeñando desde finales del año 2012.

En julio de 2013 el consultor presenta el informe de avance (Aguayo 2013) de la consultoría que incluía principalmente el diagnóstico nacional y los procesos existentes en la AAC de Bolivia.

El presente documento, se constituye en el informe final de la consultoría, donde se presentan los resultados y productos generados posteriormente a la presentación del informe de avance. El informe final incluye los resultados de la primera fase, más los insumos recopilados en los eventos nacionales, regionales, entrevistas y a partir del análisis de los documentos disponibles en el marco del

proyecto transformándose en los productos descritos en los términos de referencia de la consultoría:

1. Modelo de procesos/procedimientos nacionales para la emisión de permisos electrónicos.
2. Modelo de datos propuesto de permisos electrónicos de Bolivia y de intercambio de datos con otras instancias nacionales y con otros países socios.
3. Estrategia, plan operativo y recomendaciones para implementar un sistema de “Emisión electrónica de permisos CITES”.

1.1 OBJETIVO:

Presentar el Informe final de consultoría y productos finales acordados sobre la implementación del mencionado proyecto en Bolivia.

2. METODOLOGÍA

La metodología empleada en la presente consultoría inició con el desarrollo de un plan de implementación/operativo para cumplir con las diferentes actividades y productos acordados en el marco de los objetivos del Componente A del Proyecto “Emisión Electrónica de Permisos CITES en los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)” y de los objetivos específicos para la ejecución del proyecto en Bolivia.

Las actividades de la primera fase de implementación fueron las siguientes:

Identificar, recopilar y documentar la normativa, información, procesos y mecanismos utilizados por la Autoridad Administrativa CITES, el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios climáticos y de Gestión y Desarrollo

Forestal (VMABCCGDF) y la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas (DGBAP) del Estado Plurinacional de Bolivia, para la emisión de permisos CITES y su interrelación con las demás instituciones que tienen que ver de alguna manera con la CITES.

Para este proceso el consultor, contó con la colaboración invaluable de la coordinadora y asistente CITES de la Autoridad Administrativa CITES, además de personal de la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas (DGBAP), y personal del área de Sistemas de Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

También se realizó un análisis de la documentación relacionada con el tema, como por ejemplo: el conjunto de herramientas de la CITES - toolkit de CITES, Texto de la Convención CITES, entre otros.

Se realizaron reuniones técnicas (virtuales y presenciales) con el Punto Focal Nacional, la Asesora Técnica Regional y el Grupo Operativo Nacional del PROYECTO.

En una segunda fase de implementación se participó en las reuniones de intercambio y transferencia de conocimientos y experiencias a nivel nacional, con las principales instancias relacionadas para analizar las iniciativas y oportunidades de interacción o articulación con procesos existentes y a nivel internacional con los PFN, equipos y expertos de los países del Tratado de Cooperación Amazónica, expertos de la OTCA y de la Secretaría CITES, presentando la situación y procesos de emisión de permisos CITES en Bolivia, así como las oportunidades, dificultades y/ o necesidades encontradas para el logro de los objetivos de la consultoría y del proyecto.

Se recibió y revisó los informes de los países del Componente B, con avances en sus procesos y sistemas para en base a esta información y en la revisión del toolkit de CITES, plantear los modelos que se presentan en este informe, la

estrategia, plan operativo y recomendaciones para implementar un sistema electrónico de permisos CITES en Bolivia.

3. ESTRUCTURA DEL INFORME

El presente informe está en base a los TdRs de la consultoría del Contrato CITES/MC/064/2012 con la OTCA y al Adendum del mismo firmado el 28 de junio de 2013.

Se presentan en la primera parte (subtítulos 4, 5 y 6) los productos adicionales obtenidos en el desarrollo de la consultoría y posteriormente los productos acordados en la misma (subtítulos 7 y 10) y, en éstos se ha incorporado parte de algunos anexos del informe de medio tiempo, los cuales no se colocan in extenso para facilitar la lectura del documento. Se presentan en anexos los siguientes informes o documentos consultados:

Anexo A - Documento de diagnóstico de la emisión de permisos y autorizaciones CITES en el Estado Plurinacional de Bolivia- Situación actual (con Anexos correspondientes (A1 - A10a), donde se resalta el: Anexo A4 - Procedimientos para la emisión de permisos CITES de la Autoridad Administrativa CITES de Bolivia.

Anexo B - Informe de la visita a Bolivia por la ATR - levantamiento de información.

Anexo C - Agenda aprobada del Taller Regional de trabajo y avances del proyecto.

Anexo D - Presentación de Bolivia en el Taller Regional de trabajo y avances del proyecto, sobre el diagnóstico nacional de la situación actual de emisión de permisos CITES con miras al desarrollo de un sistema electrónico, incluyendo el proceso de emisión de permisos CITES por la Autoridad Administrativa CITES.

4. TALLER NACIONAL DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El 30 de julio de 2013, en la ciudad de La Paz, la DGBAP y la AAC programó el desarrollo de un taller para validar el Reglamento Sobre El Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres del Estado Plurinacional de Bolivia. La ocasión fue vista tanto por el Punto Focal Nacional (PFN), la Coordinadora-Asesora Técnica Regional del proyecto (ATR) y el consultor nacional para el proyecto (CN), debido a la naturaleza de los invitados a la misma, como una circunstancia ideal para difundir los alcances del proyecto, generar una mayor comprensión sobre los procesos CITES relacionados en Bolivia en el contexto actual y potencial del proyecto, un mayor relacionamiento con miembros de sus equipos operativos o expertos en los temas del proyecto y un acercamiento o facilitación de los enlaces requeridos con las instituciones pertinentes como aduanas y otras instituciones afines. Por esta razón es que se programó antes, durante y después del evento la participación de la ATR y el CN de una serie de reuniones, presentaciones (en el taller), visitas y entrevistas.

Los resultados en detalle del evento y entrevistas fueron incluidos en la versión final del informe de medio término y están incluidos en el texto de la propuesta actual presentada. Además se pueden ver también los detalles en el informe presentado por la ATR acerca de esta actividad (Anexo B).

5. TALLER REGIONAL DE QUITO

En la ciudad de Quito, Ecuador, entre el 22 y 23 de agosto de 2013, representantes de los países de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela participaron del Taller regional de trabajo y avances sobre el proyecto: “Emisión Electrónica de Permisos CITES en los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica”. Las Representantes de Guyana, acompañaron el desarrollo del primer día del taller mediante conexión virtual vía Skype.

El taller tuvo como objetivos: (i) Compartir información actualizada sobre los avances realizados por los países en la implementación de sistemas de permisos electrónicos CITES y/o su articulación con ventanilla única de comercio exterior; (ii) intercambiar experiencias de los Puntos Focales Nacionales y expertos de sus equipos operativos y sistemas en desarrollo sobre los procesos, desafíos y oportunidades. La reunión se desarrolló de acuerdo a la Agenda aprobada y que se presenta en el Anexo C.

La delegación boliviana estuvo conformada por la Coordinadora CITES dependiente de la AAC de Bolivia y el consultor nacional para el proyecto (CN), quienes realizaron la presentación del avance de las actividades del País referente al proyecto (diagnóstico nacional y los procedimientos para la emisión de permisos CITES en Bolivia), las presentaciones se encuentran en los Anexos D y E.

El evento fue de mucha importancia debido a que fortaleció el proyecto en el país, además permitió intercambiar y recabar información respecto a los conocimientos, experiencias, procedimientos y sistemas tecnológicos que poseen los países de ambos componentes del proyecto. Toda esta información, fue plasmada en el desarrollo del sistema de emisión de permisos electrónicos CITES propuesto en el presente documento así como también en el modelo de intercambio de datos propuesto.

6. REVISIÓN DEL TOOLKIT

El conjunto de herramientas para la emisión electrónica de permisos CITES (toolkit) proporciona a los países miembros que hayan desarrollado, se encuentren desarrollando o piensen desarrollar sistemas de emisión electrónica de permisos, orientación acerca de la compatibilidad entre los sistemas nacionales de emisión electrónica de permisos y el cumplimiento de las especificaciones y normas internacionales. La guía proporcionada por el toolkit, ha sido de gran ayuda en el proceso de generar la propuesta que se plantea más adelante.

Sin embargo, debemos mencionar que la parte eminentemente técnica para nosotros es de difícil lectura y comprensión, e imaginamos que lo mismo pasa para cualquier funcionario de las Autoridades Administrativas CITES, por lo que planteamos incluir en el toolkit, glosarios técnicos y mayor detalle para discernimiento de la parte técnica por parte de personas que no están familiarizadas con estos temas.

7. PROPUESTA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE EMISIÓN DE PERMISOS CITES EN BOLIVIA

La presente propuesta está en base a las recomendaciones que realiza el toolkit de la CITES para la implementación de sistemas electrónicos de emisión de permisos CITES y toma en cuenta la revisión de los informes de los procesos y modelos de los países del componente B (Brasil, Ecuador y Perú).

Esta propuesta consta de tres partes: en la primera se expone el diagnóstico nacional de la emisión de permisos CITES, haciendo referencia al documento sobre el proceso de licenciamiento de permisos y/o certificados CITES, presentado como Anexo A en el informe de medio término de la presente consultoría.

En la segunda, se muestra la propuesta del modelo de procesos/procedimientos nacionales para la emisión de permisos electrónicos y en la tercera parte, el modelo de datos y de intercambio de datos con otras instancias nacionales y con otros países (que apliquen).

7.1 EMISIÓN DE PERMISOS Y CERTIFICADOS CITES (LICENCIAMIENTO) EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA³.

La CITES regula el comercio internacional de especímenes de especies de la fauna y de la flora listados en sus Apéndices, a través de un sistema de Permisos y Certificados, emitidos por los países de origen y de destino, mediante el cumplimiento de determinadas condiciones.

Este sistema puede ser comparado a un rompecabezas. Las variables, especie, Apéndice, país de origen o de reexportación, origen del espécimen y objeto de la transacción, son las piezas de este rompecabezas. En cumplimiento a las recomendaciones hechas por la Convención CITES en el sentido de la necesidad de informatización del sistema de licenciamiento CITES en el mundo y el desarrollo de un sistema de emisión electrónico de permisos y, por otro lado, dada la necesidad de los países de presentar informes anuales sobre su comercio y con la finalidad de agilizar su elaboración, es que, el Estado Plurinacional de Bolivia el año 2007, generó un sistema denominado SIVEX (desarrollado en el programa de base de datos Microsoft Office Access) para obtener y administrar su primera base de datos de permisos y certificados CITES otorgados. La misma incluía los principales campos de los permisos, además información sobre las empresas, la gestión (año o período) e información sobre la documentación de respaldo de cada permiso.

La base de datos se exporta en formato Excel. Este sistema se encontraba todavía en funcionamiento hasta finales de 2012. Esta base de datos, aunque bastante rudimentaria, facilitó el proceso de emisión de permisos y certificados y la elaboración de los informes anuales. Como está en formato Excel no permite la realización de consultas y/o búsquedas automáticas sobre los campos: Especie, Cantidad, Exportador, Importador, etc., y tampoco es posible saber cuál es la cantidad importada de especímenes de una determinada especie (Ver en el

³ Este acápite es un extracto del Anexo A, del informe de medio término de la presente consultoría, si se quiere ver más detalles referirse a ese anexo y sus anexos.

Anexo A3 ejemplos de reportes del SIVEX). A partir de febrero de 2013 se está utilizando un nuevo sistema intranet de CITES, que presenta una propuesta web que le permite trabajar modularmente. Este sistema de emisión de los permisos y/o certificados (al igual que el anterior) es primordialmente operado de manera manual. Las solicitudes de permisos de exportación, importación o certificados de reexportación, se realizan únicamente en papel e ingresan a través de la ventanilla única del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal (VMABCCGDF) (en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia). Estas solicitudes son entregadas personalmente o por los representantes de las empresas en ventanilla del VMABCCGDF.

No existe un formulario de solicitud, pero con el tiempo las solicitudes y dependiendo del rubro actualmente tienen más o menos el mismo formato. (En el Anexo A4 del informe mencionado se muestra los procedimientos detallados existentes en la Autoridad Administrativa CITES de Bolivia, además se muestran algunos ejemplos de solicitudes empleadas y formatos utilizados en los mencionados procedimientos: Anexos A4a, A4b).

La recepción de la solicitud es hecha por la Autoridad Administrativa CITES (VMABCCGDF), que da entrada a los documentos los cuales son derivados a la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas (DGBAP), la cual a su vez deriva la misma a la oficina administrativa CITES. Es en esta instancia que se hace una revisión de la documentación correspondiente, si todos los requisitos se cumplen y si toda la información es correcta, se almacena la información en la base de datos, y se emite el Permiso CITES, por otro lado, en casos puntuales (productos derivados de *Caiman yacare*), además se emite la nota de Confirmación del permiso CITES dirigido a la Autoridad Administrativa de los siguientes países importadores: Singapur, Estados Unidos de América, e Italia, posteriormente se solicita la firma del Director/a de la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas, se escanea el Permiso o Certificado firmado, se entrega al solicitante el original y se archivan la documentación y copias del Permiso o Certificado (ver ejemplos de confirmaciones en los anexos A5a y

A5b).

Durante la fase revisión de la documentación la Asistente y/o la Coordinadora CITES de la oficina administrativa consulta la base de datos CITES nacional e internacional, para la confirmación de cupos asignados a empresas, numeración de precintos, coherencia de los valores, los Certificados Forestales de Origen (CFO's), Apéndices, especies y demás detalles, estos datos se registran en la base de datos correspondiente y siempre que es necesario, y, dependiendo del tipo de permiso o certificado se consulta a las Autoridades Científicas del país y/o a las Administrativas del país de origen, importación y/o (re)exportación, vía correo electrónico.

En el caso de que la información no sea suficiente, o siempre que la autoridad administrativa tenga dudas de los documentos o la información entregada con la solicitud, las aclaraciones y/o mayor información son solicitadas, por teléfono o correo electrónico, al solicitante. Después de su recepción, el proceso podrá seguir los trámites normales descritos anteriormente y que se describen con más detalle en el Anexo A4.

Posteriormente a la revisión descrita anteriormente se llena el permiso y/o certificado y se lo imprime, para posteriormente remitirlo para firma por el/la director/a de la DGBAP o en su defecto por el Viceministro (VMABCCGDF). El permiso y/o certificado firmado es recogido por los solicitantes o sus representantes, en las oficinas de la DGBAP. En algunos casos excepcionales (como cuando lo requieren algunos países Europeos), se envía una copia escaneada a los solicitantes para que ellos adelanten ciertos trámites (Ver en los Anexo A6a y A6b (del informe de medio término), copias de los permisos: el antiguo utilizado hasta la gestión 2012, y el que actualmente se utiliza).

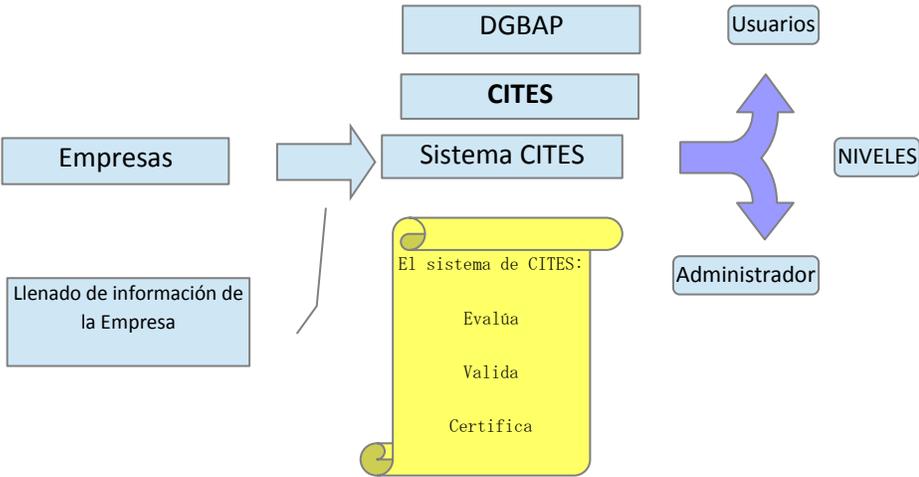
Los documentos CITES son entregados por la persona o empresa exportadora y/o solicitados por las autoridades de Aduana al momento de la salida de la mercancía del país. Después del procesamiento de los documentos por las autoridades aduaneras, deberían sellar en el campo 15 del documento. Sin embargo, en muchos casos eso no sucede, por falta de comunicación y acuerdo entre las

autoridades, pero por sobre todo porque la aduana trabaja por partidas arancelarias y mercancías, y es este aspecto en que se tiene que trabajar en conjunto (AAC y Aduana) para la designación de partidas específicas para las especies CITES, por lo que ocurren problemas con la mercancía al momento de la llegada a su destino, donde por la falta de este sello se detiene la mercancía.

Por otro lado, el SENASAG exige a personas/empresas para ciertas exportaciones (cuando ellos ya conocen que el producto o espécimen está incluido en los apéndices de la CITES) el permiso CITES respectivo de exportación antes de emitir el certificado fitosanitario y zoonosanitario. Se necesita mejorar la comunicación con esta institución, pues posiblemente por parte del SENASAG, se esté autorizando exportaciones e importaciones de especímenes CITES sin el permiso respectivo por falta de conocimiento.

La emisión de los permisos y/o certificados CITES es realizada por computadora, en el nuevo programa intranet desarrollado y se puede obtener la base de datos de este proceso en formato Excel.

Como mencionamos anteriormente, a partir de febrero 2013 se está utilizando un nuevo sistema CITES, que permite trabajar modularmente, esto bajo el siguiente modelo de evaluación.



En este sistema los niveles de usuario y administrador son los que corresponden

a la Autoridad Administrativa CITES y las empresas no utilizan o interactúan todavía en este sistema.

Toda la plataforma fue diseñada bajo el requerimiento básico de software libre y funcionalidad en las plataformas de Windows y Linux.

Por lo mencionado los instaladores del programa requieren para su funcionamiento:

Un servidor WEB (el aplicativo también funciona en un equipo convencional):
Requerimiento básico memoria 512 MB disco duro 30 gigas, Apache, MySQL, Explorer o Firefox, red interna o Internet para funcionamiento multiusuario.

No obstante este sistema presenta algunas debilidades y errores, las debilidades son que, algunos campos son fijos y no permiten el ingreso de más caracteres, si un permiso es anulado y se necesita realizar la sustitución de este por cambio de destinatario u otro, no se puede hacer una copia para modificar solo el campo requerido, no se puede configurar fácilmente con cualquier impresora, no reconoce caracteres como la “Ñ”. El sistema presenta ciertos errores, debido a que este sistema se diseñó mediante una consultoría de muy corta duración, lo que no permitió evaluar completamente el sistema; otro error se presenta cuando los cupos de exportación por gestiones (años) automáticamente se suman y cuando se anula un permiso y se sustituye con otro lo suma automáticamente, algunos campos son automáticos y deben ser modificados desde el sistema, lo cual requiere personal capacitado.

Respecto a los plazos de entrega, la autoridad administrativa actualmente tiene un plazo de cinco días hábiles para la emisión de los permisos y/certificados CITES (tiempo aprobado mediante Resolución Administrativa 009/98). Actualmente la AAC del Estado Plurinacional de Bolivia, emite por año, aproximadamente 200 Permisos de Exportación y con muy poca frecuencia se emiten algunos Certificados de Reexportación o permisos de importación.

La Autoridad Administrativa (AA) tiene como único lugar de operaciones la ciudad de La Paz, no existen Autoridades Administrativas CITES regionales en otras ciudades o departamentos de Bolivia. Sin embargo, los departamentos o direcciones de vida silvestre y biodiversidad de los Gobiernos Autónomos departamentales de Santa Cruz, Beni y Cochabamba colaboran con el proceso de verificación y colocado de precintos de exportación de derivados de cueros de lagarto (*Caiman yacare*) y además elaboran un acta e informe de precintado, los cuales son enviados a la Autoridad Administrativa CITES y se constituyen en dos de los principales requisitos para emitir el permiso CITES (Ver Anexo A4, capítulo de requisitos).

En el caso de madera, las oficinas regionales de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) elaboran los Certificados Forestales de Origen (CFO's) que indican la especie y la cantidad de madera aprobada para exportar, cuya presentación por parte de las personas/empresas exportadoras, constituye un requisito fundamental para aprobar la solicitud de emisión de permiso CITES (Ver Anexo A4, y capítulo de requisitos).

El procesamiento de un documento CITES en el Estado Plurinacional de Bolivia actualmente, requiere como mínimo, 3 personas, pudiendo este número aumentar en el caso de que sea necesaria la consulta a la autoridad científica, responsables de los Programas Lagarto y Vicuña. También vale aclarar que la persona que verifica la conformidad de los documentos no siempre es la misma que hace la verificación del permiso emitido (impreso) antes de pasar el documento para la firma. Posteriormente la Autoridad designada para la firma revisa el documento y procede a la firma del mismo.

En razón a lo expuesto evidenciamos algunos puntos que podríamos considerarlos débiles en el sistema de otorgamiento de Permisos y/o Certificados CITES de Bolivia, principalmente el tiempo empleado en la emisión de cada documento y el número de personas envueltas en el proceso y,

consecuentemente, el coste total del proceso.

El importe de un Certificado/Permiso es del equivalente en moneda nacional de 20,00 (veinte Dólares), este costo es independiente de la cantidad de especímenes a exportar, es decir se puede exportar 10 pieles de lagarto con un permiso o 1000 pieles. Solo existe una salvedad en el caso de madera mara y cedro, para las cuales se estableció que por cada 25 m³, se debe pagar el valor de un permiso.

7.1.1 Consultas de otras Autoridades Administrativas

Actualmente se emiten notas de confirmación de los Permisos/Certificados CITES emitidos, para países como Singapur, Italia y Estados Unidos de América (Anexos A5a y A5b del informe de medio término), aunque eventualmente se realizan, a solicitud, confirmaciones a otros países (Anexo A7 del informe de medio término).

Las Autoridades Administrativas CITES de otros países se comunican con la AAC de Bolivia, a través de los correos electrónicos que se encuentra en la página de la CITES, normalmente estos son los correos personales de las Autoridades Administrativas CITES, por lo tanto las comunicaciones les llegan directamente a ellos, quienes reenvían los correos al coordinador/a CITES para que dé seguimiento y prepare la respuesta, y remitida por correo electrónico con copia al correo de la Autoridad Administrativa.

La verificación y/o confirmación de los datos emitidos en los Permisos/certificados CITES otorgados por la Autoridad Administrativa CITES de Bolivia, a petición de otras Autoridades Administrativas CITES, es hecha por consulta de los documentos en papel (archivo físico) y copias digitales de los Permisos emitidos (archivo digital). Esta información y/o aclaraciones a los datos emitidos se envían por correo electrónico a la autoridad administrativa solicitante, si se requiere otro tipo de documentación ésta es digitalizada y se adjunta al

envío. Solo a requerimiento de la Autoridad Administrativa solicitante se envía documentación en físico a través de currier o correo.

7.1.2 Entidades involucradas

En el proceso de licenciamiento actual, además de la Autoridad Administrativa CITES Nacional, poseen competencias (aunque no todavía reguladas o reglamentadas legalmente) a nivel de control del comercio de especímenes de especies inscritas en los Apéndices de la Convención, las siguientes instituciones nacionales:

- Aduana Nacional de Bolivia.
- La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT).
- El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG).
- Empresa de Correos de Bolivia (ECOBOL)
- La Policía Boliviana (PB)

Por otro lado las Autoridades Científicas CITES (ACC) de Bolivia que cooperan con la AAC para la correcta aplicación de la Convención son las siguientes:

- Centro de Biodiversidad y Genética (Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba).
- Colección Boliviana de Fauna (Museo Nacional de Historia Natural, La Paz).
- Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal – INIAF.

Con el objetivo de reunir información del funcionamiento de las principales instituciones involucradas de alguna manera con la AA CITES y de esa manera poder establecer una dirección estratégica para el apoyo a la implementación de la emisión electrónica de permisos CITES en Bolivia se adaptó el cuestionario de la CITES enviado a los países de la OTCA en 2011 y posteriormente en 2012 para su

actualización en el marco de este proyecto (Ver cuestionario en Anexo A8 del informe de medio tiempo). Es así que el cuestionario fue enviado a la Aduana Nacional, la ABT y al SENASAG (ver Anexos A8b y A8c).

Solo se pudo obtener respuesta de la ABT (Anexo A8a del informe de medio término), con las restantes instituciones se pudo obtener algunos insumos en la entrevistas que se realizaron durante el taller nacional (Ver anexo B).

Por otro lado se indagó sobre los sistemas de emisión de los permisos o certificados de las mencionadas instituciones y se pudo constatar la existencia de una Ventanilla Virtual de Importaciones de la Aduana Nacional, la cual facilita las actividades relacionadas con la solicitud y emisión de autorizaciones **previas a la importación** de aquellas mercaderías sujetas a verificación de acuerdo a la legislación vigente (el detalle puede ser visto en el Anexo A9). Esta información fue obtenida de la página web: www.aduana.gob.bo.

Durante el “Taller Nacional de Presentación del Proyecto” se pudo interactuar con representantes de la Aduana Nacional, donde se abordó el tema de las partidas arancelarias y sus posibles soluciones (mayor detalle en el Anexo B).

Por otro lado recientemente (año 2012), la ABT, pone en vigencia los Certificados Forestales de Origen (CFOs) de elaboración digital, que son un prerrequisito para la otorgación de permisos/certificados CITES para especies forestales, estos nuevos certificados a decir de la ABT, son más difíciles de clonar debido a ciertas características que poseen como: dos códigos de barra y un adhesivo con tinta invisible. Una breve ficha técnica del mismo se describe a continuación:

- Datos. En cuanto a los campos que se muestran en el CFO, la diferencia es mínima entre el antiguo y el nuevo, casi todos los campos son los mismos. La diferencia está en la forma de llenado, el nuevo CFO, impreso por el sistema web, presenta las siguientes características:

- Registro. El número del CFO es autogenerado por el sistema, cuando en el anterior la numeración era puesta en la imprenta.
- Control. El servidor público emisor, el lugar de emisión y la fecha ya no son escritos manualmente, sino que la genera el sistema basándose en datos que ya tiene registrado.
- Precisión. Los datos del agente auxiliar, tipo de transporte son autogenerados por el sistema y ya no se los redacta manualmente.
- Digital. El número de placa, la marca, el color y la ruta a utilizar se lo seleccionan según los datos de la ABT y la vía de transporte es asignada de acuerdo con ruta habilitada para la actividad forestal.
- Tecnología. La razón social, el registro de la ABT, la ciudad y la fecha de ingreso tendrán una asignación automática y no manual.

Recientemente se realizaron entrevistas a funcionarios del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) (Ver anexo B), entre ellos: el Ing. Eduardo Carrillo responsable del Departamento de Sistemas, el Dr. Robert Gonzales, responsable del Departamento de Sanidad Animal y Lidia Fernández responsable del Departamento de Sanidad Vegetal, todos de la Distrital del SENASAG en el Departamento de La Paz.

En esas entrevistas se nos informó que el SENASAG tiene un sistema informático llamado el gran PAITITI el cual fue desarrollado para realizar la gestión de cada uno de los servicios que brinda el SENASAG a nivel nacional, con el objetivo de elevar la calidad de servicios y atención hacia sus usuarios. Este sistema tiene su Data Center primario en la ciudad de Trinidad en las oficinas de la repartición Nacional del SENASAG, adicionalmente como contingencia tienen un Data Center secundario en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra (Distrital La Paz SENASAG) en la ciudad de La Paz Bolivia, con el cual se puede proveer también del sistema a nivel nacional. Este sistema utiliza para la administración de sus Bases de Datos: DBMS ORACLE 11g y SQL SERVER 2005; saben que como política nacional está la utilización de software libre y se están preparando para ello.

Acaban de empezar un módulo virtual para conferir certificados que está enfocado inicialmente en el Unidad de Inocuidad Alimentaria al que se denomina Sistema de Gestión de Calidad - Inocuidad Alimentaria. Es un experimento piloto que se pretende en el futuro se implemente para todas las unidades y procedimientos de la institución.

Respecto a la relación con los certificado CITES y/o la DGBAP, comentan que en todos los casos en los que ellos (los funcionarios del SENASAG) constatan que la mercancía a ser exportada incluye a derivados y/o individuos de especies incluidos en los Apéndices CITES, los funcionarios del SENASAG requieren o solicitan un permiso o certificado CITES, previamente a la autorización de la fumigación (de ser necesaria) y la autorización de exportación.

Sin embargo, el SENASAG identifica ciertas dificultades relacionadas con la movilidad del personal dentro la institución y el cambio de personal continuo. Situaciones que están llevando a que cierto personal desconozca ciertos aspectos o todo lo relacionado a la convención CITES y sus Apéndices, por lo que recomiendan enviar por parte de la DGBAP, una nota anualmente a la Dirección Nacional del SENASAG recordando estos temas y solicitando el cumplimiento de los procedimientos en el caso de exportaciones, importaciones y reexportaciones de especies y/o sus derivados incluidas en los Apéndices de la convención CITES.

Personal del SENASAG eventualmente realiza decomisos de fauna y flora silvestre (incluida o no en los Apéndices CITES) que son objeto de contrabando, pero no existen protocolos interinstitucionales para actuar en este tipo de situaciones, además de que la falta de infraestructura y personal hacen que sea muy difícil el controlar a nivel nacional.

Consideran importante una alianza entre la DGBAP, SENASAG y la Aduana Nacional para realizar el control y estandarizar los protocolos, además todas estas instituciones tienen puertos de salida autorizados los cuales pueden constituirse

en sitios “clave” para mejorar el control. Además de estos protocolos se debe estandarizar la nomenclatura a manejarse, por ejemplo la definición de “mascotas” puede ser diferente entre las instituciones involucradas en este control y las regiones (ej. Santa Cruz y Beni vs La Paz) del país.

7.1.3 Relacionamento Interno (Intrainstitucional)

Se conversó con el Ingeniero Emerson Maldonado responsable de la Unidad de Sistemas y Planificación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Se le informó sobre el proyecto de permisos electrónicos CITES y se indagó sobre cómo podría este sistema o propuesta de sistema incluirse en lo que se está planificando en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Ellos manifestaron que apoyarán esta iniciativa y que de manera general lo que se está viendo en el ministerio es que se trabaje con software libre, y que de manera preliminar lo único que ellos necesitan es que se les informe las necesidades y funcionamiento del sistema y contar con una base de datos de todos los pasos dentro el procedimiento que actualmente se tiene para otorgar los permisos CITES, en base a eso ellos podrían indicarnos la vías más adecuadas.

Se les facilitó el juego de herramientas de la CITES (toolkit), para que se interioricen en el tema, y posteriormente previa solicitud oficial de la DGBAP, empezar a trabajar conjuntamente en los aspectos informáticos o plataforma informática del proyecto.

La DGBAP por su parte hizo llegar oficialmente la solicitud para que el personal de sistemas sea parte del PFN para apoyar en los temas técnicos.

7.1.4 Ventanilla Única en Bolivia

Como resultado del taller realizado en la ciudad del La Paz el pasado 31 de agosto y de algunas reuniones sostenidas con SENASAG, Aduana Nacional, Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones y la Unidad de Productividad y Competitividad del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en los días posteriores, se conoció la existencia de una iniciativa gubernamental liderada por el Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y la Unidad de Productividad y Competitividad, para desarrollar lo que denominan una **Plataforma de Exportaciones (PAEX)** como primer paso para luego llegar en un mediano plazo a la **Ventanilla Única Virtual de Exportaciones e Importaciones**.

Esta plataforma y la eventual ventanilla tienen como algunas de sus finalidades la de conocer la información detallada de lo que el estado Plurinacional de Bolivia Exporta, y, por otro lado, la de facilitar los trámites a los emprendimientos de exportación, simplificando el entorno burocrático, transparentando e incentivando la innovación en la gestión pública. La plataforma constaría de dos estructuras una Estructura Física y una Estructura Tecnológica.

Actualmente ellos están a punto de terminar un diagnóstico nacional sobre todos los trámites para las exportaciones existente, en el cual ellos podrían incluir el diagnóstico nacional sobre los procedimientos CITES que se ha desarrollado como parte del proyecto de permisos Electrónicos CITES.

Además, posteriormente, cuando el Sistema de permisos electrónicos CITES de Bolivia se encuentre desarrollado, existe la intención y disponibilidad para que este sistema se articule con la plataforma de exportaciones mencionada y eventualmente se alinee a la Ventanilla Única de Exportaciones. Recomendaron que el Sistema se desarrolle con software libre, que sea lo suficientemente flexible para compatibilizarse con otros sistemas y con suficiente capacidad de compartir los datos.

También existe la disponibilidad por parte del Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones y la Unidad de Productividad y Competitividad para que se brinde a la DGBAP y el Proyecto de Permisos electrónicos cualquier tipo de apoyo, ayuda, gestión etc. que sea requerida para el desarrollo e implementación del proyecto.

Dentro del ámbito de la mutua cooperación se habló sobre la existencia de partidas arancelarias para las especies CITES y/o sus derivados, se mencionó que no existen todavía las partidas específicas. También se explicó que el procedimiento para incluir, modificar o desdoblar partidas arancelarias es a través de un decreto supremo, previo trabajo conjunto entre las instituciones interesadas (con los especialistas), la Aduana Nacional y el Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones. Al parecer no es un procedimiento complicado y se puede realizar cada año. Se ha acordado trabajar al respecto en el futuro próximo.

Por otro lado se tendrían que retomar las negociaciones iniciadas en la gestión 2012 para firmar un Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Unidad de Productividad y Competitividad para, entre otros aspectos, apoyar el desarrollo y la implementación del Proyecto de Permisos Electrónicos CITES y generar capacidades para la implementación del proceso desburocratizado y simplificado de la emisión de permisos CITES. No obstante este proceso no está avanzando, pero se recomienda no frenar estos impulsos, pues estos acuerdos beneficiaran de sobre manera al proceso de implementación de permisos electrónicos.

7.1.5. Elaboración de Informes Anuales

De acuerdo con el artículo VIII, párrafo 7, inciso a), del texto de la Convención, las Partes deberán presentar anualmente a la Secretaría CITES, un informe con los datos del comercio de los especímenes de las especies inscritas en los Apéndices de la Convención. Estos informes son de extrema importancia ya que permiten la monitorización del comercio mundial de cada especie incluida en los Apéndices de la CITES y la identificación del comercio potencialmente

perjudicial así como, la monitorización de la implantación de la Convención y la detección del comercio ilícito.

La Resolución Conf.11.17 solicita a las Partes el envío de los informes anuales en formato digital, de modo a facilitar su análisis por parte del PNUMA-CMCM, lo que es realizado por Bolivia desde el 2008.

Para que los datos enviados por las Partes en sus informes anuales puedan ser comparados, la Secretaría definió las normas para su elaboración, las cuales se encuentran en la Notificación a las Partes nº 2006/030129 (Ver Anexo A10).

La Autoridad Administrativa CITES del Estado Plurinacional de Bolivia, como se vio anteriormente posee un sistema de emisión de permisos/certificados CITES parcialmente informatizado, por lo que la elaboración de este informe es un proceso muy lento y trabajoso. Para su elaboración la Autoridad Administrativa, recoge los datos necesarios de la base de datos existente (Excel) y posteriormente procede a la verificación manual de los mismos, teniendo en muchas de las ocasiones que recurrir a la consulta de los archivos físicos (documentos o copias en papel).

Los principales problemas con los que tropieza la Autoridad Administrativa (AAC) de Bolivia en la elaboración del informe anual son:

- No existe el mecanismo para verificar si un permiso/certificado aprobado, ha salido o no del país con la mercancía en el periodo establecido. Actualmente, ocurre que muchas empresas y/o sus representantes regresan a la AAC con una solicitud de reemplazo o cambio del permiso por haberse vencido el plazo de exportación, cambio de destinatario, etc.
- Que varios campos que se pide se llenen y que están establecidos en la Notificación a las Partes nº 2006/030129 para la elaboración de informes anuales, utilizan una serie de códigos, por lo tanto la información que se obtiene en la base de datos hay que transformarla de manera manual a

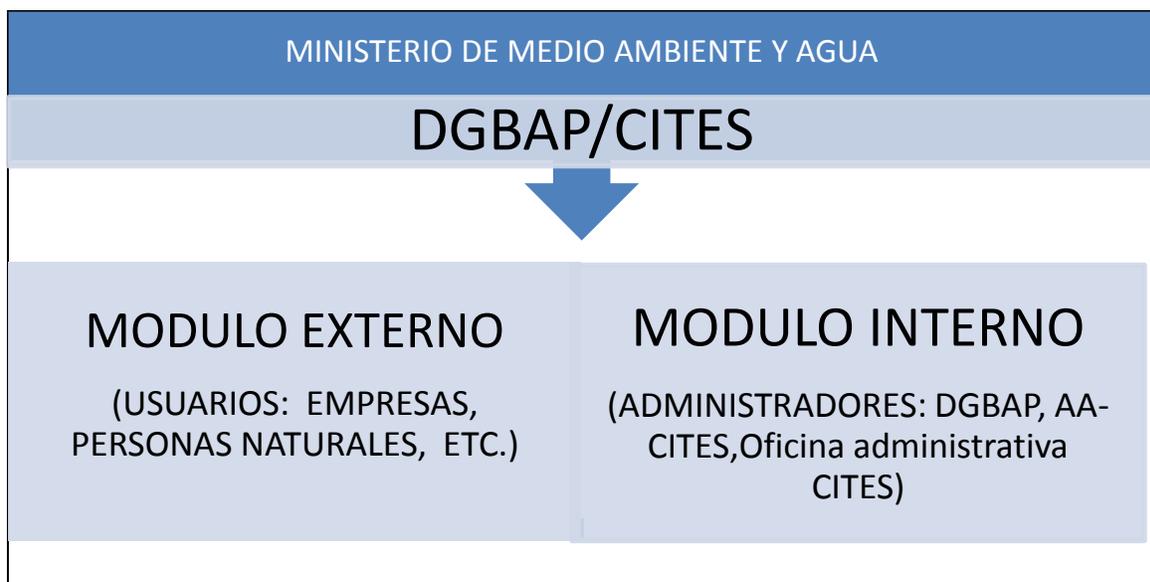
estos códigos, lo cual lleva un tiempo. Por ejemplo en el caso de la descripción, si existen dos o más tipos de productos a exportarse bajo un mismo permiso, el sistema genera dos o más campos para cada permiso y la cantidad total no es sumada por lo que se debe verificar esto en la base y sumar manualmente para elaborar el informe (En el Anexo A10a del informe de medio término se puede observar un ejemplo de informe nacional entregado por la AAC de Bolivia).

7.2 MODELO DE PROCESOS/PROCEDIMIENTOS NACIONALES PARA LA EMISIÓN DE PERMISOS ELECTRÓNICOS CITES EN BOLIVIA (PROPUESTA).

La presente propuesta está basada principalmente en el modelo brasileño de emisión de permisos electrónicos (Lima Celso, 2013), el cual se maneja u opera a través del sistema denominado SISCITES y cuyo funcionamiento y estructura creemos que es muy factible adaptar a la situación Boliviana. Por otro lado para desarrollar la propuesta de modelo para Bolivia, se utilizó el diagnóstico nacional como base (Anexo A) junto con los procedimientos y requisitos descritos en el anexo A4.

7.2.1 Estructura del sistema a desarrollarse

Debería estar dividido en dos Módulos:



A) Módulo Externo – Este podrá ser consultado por el usuario a través de Internet, en la página del Ministerio de Medio Ambiente y Agua y permitiría:

- Solicitar permisos de exportación, importación y/o reexportación de flora y fauna.
- Inscripción de las Empresas, instituciones o personas naturales en la Oficina Administrativa CITES
- Realizar seguimiento a las solicitudes realizadas.

B) Módulo Interno – En el módulo interno se hace análisis/revisión de las solicitudes, verificaciones, aprobación y la emisión de permisos y/o certificados.

Funcionalidades del Módulo Externo

- Registro de importador/exportador
- Registro de solicitudes
- Licencias/requerimientos registrados – Visualización de solicitudes, modificaciones y emisión de boletas de pago.
- Envío a la DGBAP para el análisis

Funcionalidades del Módulo Interno

- Análisis de las solicitudes
- Revisiones y verificaciones
- Emisión de permisos y/o certificados.
- Generar reportes mensuales y anuales para realizar análisis.
- Generar reportes de ingresos mensuales por la emisión de permisos.
- Generación de cuadros estadísticos que muestran los estados actuales de la exportación/importación de productos.

7.2.2 Descripción de procesos

Aunque no es considerado parte del proceso en sí, uno de los factores más importantes para el funcionamiento de un Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos CITES, es contar con un marco legal que respalde su implementación. Como se comentó en el diagnóstico (Anexo A), ya existe, una norma, la Ley N° 164, denominada Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, promulgada el 8 de agosto de 2011 y que la reglamentación en la parte relativa las firmas electrónicas y certificados digitales está en proceso de elaboración.

Por otro lado, el Reglamento CITES también se encuentra en proceso de validación final por lo que en lo que respecta a los requisitos legales para la implantación de un sistema electrónico de emisión de permisos/certificados CITES éstos están en proceso de cumplirse.

A. Registro de importador/exportador

En el módulo externo:

El Representante Legal de la empresa exportadora, persona natural o empresario ingresa a la página del MMAyA y selecciona (hace “click”) en el

enlace o link de “CITES” y posteriormente después de ingresar al módulo externo, selecciona una pestaña que indica “registros” allí deberá salir el formulario de registro que incluirá los datos necesarios y las opciones de registro: persona natural o persona jurídica. También se adjuntará los documentos requeridos para la inscripción (Anexo A4), los cuales junto al formulario serán guardados en el sistema para su revisión y aprobación por personal técnico. Paralelamente se enviarán en físico los documentos originales a la oficina de la DGBAP.

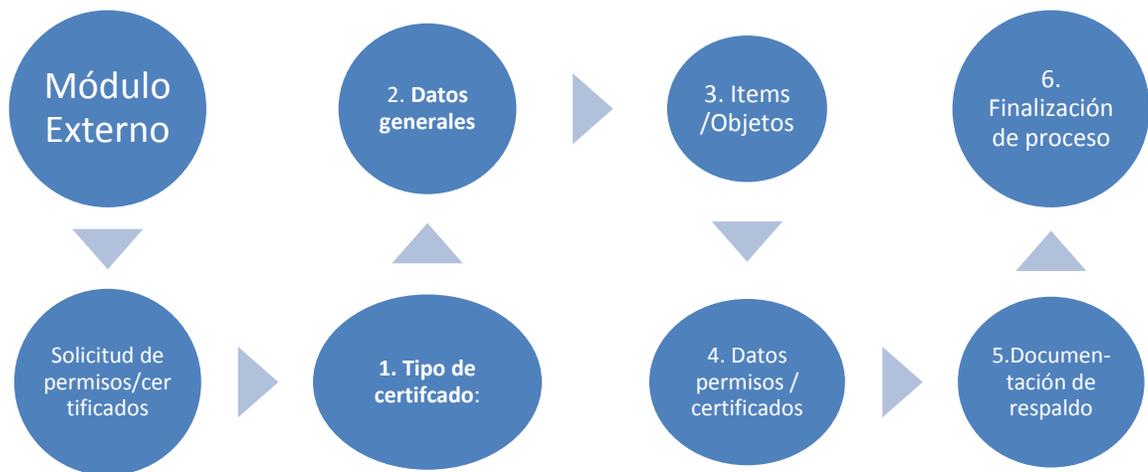
En el módulo interno:

El personal técnico de la DGBAP revisa el formulario de inscripción, los documentos adjuntos y finalmente con la comprobación física de los documentos para luego, si se cumplen los requisitos, aprobar o desestimar la inscripción.

B. Solicitud y aprobación de permisos/certificados CITES

En el módulo externo:

El Representante Legal de la empresa exportadora, persona natural o empresario que se encuentra registrado ingresa a la página del MMAyA y hace click en el link de “CITES” y posteriormente selecciona el modulo externo y allí una pestaña que indica “solicitud de permisos/certificados” allí deberá salir el formulario de solicitud que incluirá todos los datos necesarios para obtener un permiso/certificado CITES, las opciones que allí deberán aparecer son:



Secuencia de pasos para la solicitud de permisos/certificados

1.- Tipo de certificado o permisos que puede ser solicitado:

Exportación, importación, Certificado de origen, Reexportación, Certificado para especímenes Pre-convención, Certificado procedente del mar.

2.- Datos generales del proceso de exportación/importación:

- a. Datos del exportador/importador.
- b. País exportador, país importador.
- c. Objetivo de la operación (seleccionar de las opciones estipuladas en la convención CITES).
- d. Puerto de salida/entrada (solo puede seleccionar uno los puertos autorizados por la Autoridad administrativa CITES).
- e. Fecha aproximada para la transacción.
- f. Observaciones/Aclaraciones.

Finalmente para terminar este acápite se deberá grabar la información y se generará un numero/código de registro para esta solicitud.

La página (formulario) deberá actualizarse y aparecer una nueva pestaña con un nuevo grupo de opciones para llenar que tiene que ver con los “objetos/ítems con los que se pretende realizar la transacción”.

3. Ítems/objetos de la solicitud

Aquí se deberá llenar los siguientes campos:

- a. Tipo de producto (allí saldrán o se desplegarán las opciones existentes. Por ejemplo. Flora/Especies maderables, Flora/especies no maderables, Fauna).

Después de realizar la selección anterior y dependiendo de la selección aparecerá /se desplegará una serie de especies.

- b. Seleccionar/escribir especie: de una lista podrá elegirse la especie por nombre científico o por nombre común, si no existe podrá escribirse la especie indicada (Se deberá crear una base de datos de especies incluidas en CITES).
- c. Cantidad (debe ser posible poner la cantidad objeto de la transacción y dependiendo del objeto se deberá restar automáticamente del cupo establecido).
- d. Unidad (unidad relacionada a la cantidad).
- e. Tipo de marca (hace referencia al tipo de marca que podría presentar la mercancía, ej.: precintos, anillos, placas, sellos, estampillas, tatuajes, etc. Deberán desplegarse/estar las opciones pero con posibilidad de incluir algún otro).
- f. Número de marca (Si la normativa lo estipula, los números/códigos de las marcas deben ser llenados en este campo).
- g. Origen de los especímenes. (Se deberá desplegar para seleccionar todos los tipos de origen descritos por la Convención

CITES. ej.: Origen en vida silvestre, Animal reproducido en cautiverio, Espécimen pre-convención Vida Silvestre, Cautiverio, investigación...).

4. Datos de permisos/certificados.

En este acápite se incluye información para los casos en que se traten importaciones o reexportaciones).

- a. Certificado de origen. Aquí se deberán colocar los datos del documento utilizado para la importación:
 - i. Tipo de documento
 - ii. País de origen
 - iii. Número de documento
 - iv. Fecha de emisión del documento
- b. Permiso de reexportación. Aquí se deberán colocar los datos del documento utilizado para la importación:
 - i. Tipo de documento
 - ii. País de origen
 - iii. Numero de documento
 - iv. Fecha de emisión del documento

5. Documentación de respaldo

Aquí, en los casos que corresponda, deberá ser posible para el usuario adjuntar documentación de respaldo para su solicitud y alguna información de la misma para su seguimiento.

- a. Certificado forestal de origen (CFO) (Para especies maderables)
 - i. Numero de documento
 - ii. Especie(s) aprobadas
 - iii. Fecha de emisión del documento

- iv. Adjuntar una copia del Certificado Forestal de Origen

- b. Acta e informe de precintado de pieles (Para pieles de caimanes y afines)
 - i. Número/código de informe
 - ii. Número/código de acta
 - iii. Especie(s)
 - iv. Fecha de emisión del informe
 - v. Fecha de emisión del acta
 - vi. Adjuntar copias del Acta e Informe de precintado

- c. Certificado de aprovechamiento (para fibra de vicuña y afines)
 - i. Numero/código de certificado
 - ii. Especie(s) incluida(s)
 - iii. Fecha de emisión del certificado
 - iv. Adjuntar copia del certificado de aprovechamiento

- d. Certificado/aprobación de proyecto de investigación u otro permiso
 - i. Numero/código de certificado/aprobación
 - ii. Especie(s) incluida(s)
 - iii. Fecha de emisión del certificado/ aprobación
 - iv. Adjuntar copia del certificado/ aprobación

6. Finalización de la solicitud

- a. Posteriormente se deberá grabar la especie (es decir la solicitud para este trámite) y/o deberá aparecer otra pestaña para adicionar opcionalmente otra especie en la misma solicitud.

b. Deberá existir una pestaña para poder realizar la modificación o edición de la solicitud.

c. Finalmente deberá haber una pestaña para “finalizar la solicitud”, y se generara código/número de trámite o solicitud para el futuro seguimiento por parte del usuario y por los administradores del sistema.

En el módulo interno:

Los administradores del sistema (personal autorizado de la Autoridad Administrativa CITES, de la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas) que tendrán un registro o autorización para ingresar y utilizar el módulo interno, ingresan con una clave a este módulo interno para realizar la revisión y aprobación de las solicitudes.



Secuencia de pasos para la revisión/ análisis de las solicitudes

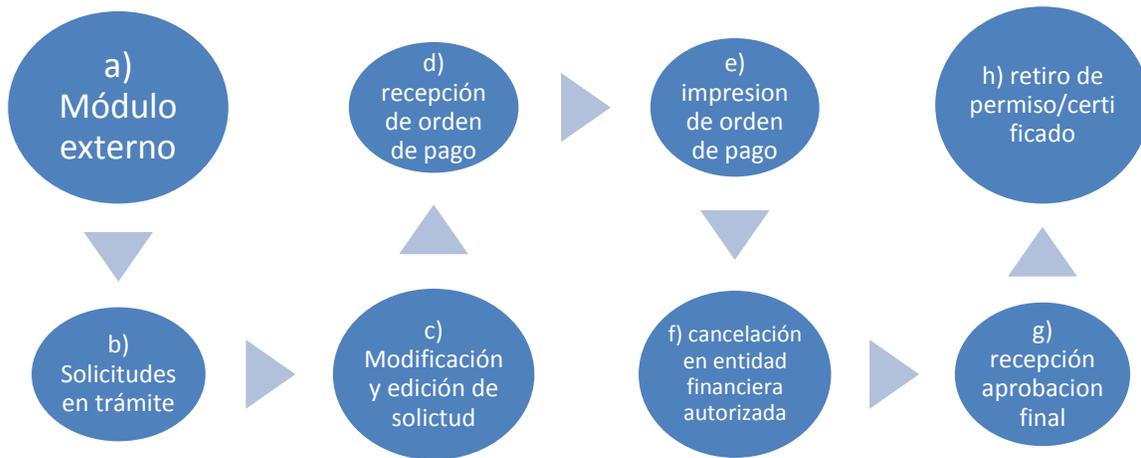
1. Hacer clic dentro del link de CITES en una pestaña o link para administradores del sistema de emisión de permisos/certificado CITES, y registrarse con una clave en el mismo.

2. En el módulo interno, dentro de las varias opciones: Permisos y Certificados, Mantenimiento, Informes, Permisos/certificados antiguos, Taxonomía y Sistema, seleccionar “Permisos y Certificados”.
3. Dentro de esta opción se desplegarán varias opciones: Análisis de solicitudes, Emisión de permisos/certificados, y Visualización. Allí seleccionar: “Análisis de solicitudes”.
4. Se desplegará la información de todas las solicitudes que están en revisión y pendientes de revisión ordenadas por orden de llegada, cada una de ellas tendrá opciones de íconos para imprimir, revisar, descargar adjuntos y visualizar el permiso/certificado. Allí se seleccionará la solicitud que el personal autorizado quiere analizar/revisar.
5. La revisión/análisis de la solicitud consistirá en: verificación de los documentos adjuntos, la información contenida en la solicitud, en el caso de las solicitudes para exportación de especies maderables verificación del Certificado de Origen Forestal en base al código suministrado y su verificación en el sistema de certificación de la ABT, revisión de las bases de datos (por medio de links/pestañas) de cupos de exportación, precintos asignados, aprobación de informes, actas y especies.
6. Si la solicitud está completa se procederá a la aprobación inicial, se enviará (por correo electrónico) y se pondrá a disposición en el sistema la orden de pago.
7. Una vez recibido por parte de la entidad bancaria el comprobante/código de pago de la solicitud, se autorizará y aprobará la emisión y la firma del permiso/certificado por parte de la Autoridad Administrativa CITES (este proceso no deberá exceder las 72 horas como plazo máximo, una vez entregada la documentación adjunta en físico).

C. Seguimiento a solicitudes

En el módulo externo los usuarios (empresas, personas naturales, representantes legales) haciendo uso del código/número de trámite o solicitud

obtenido anteriormente, podrán realizar seguimiento a sus solicitudes/trámites y realizar algunas acciones complementarias a los mismos.



Secuencia de pasos para el seguimiento de las solicitudes

1. Seguimiento

El usuario (empresas, personas naturales, representantes legales), con el uso de su código/número de trámite generado anteriormente podrá revisar en el módulo externo (dentro el período propuesto de 48 hrs. para la revisión del trámite), el estado de avance de su solicitud, de la siguiente manera:

- a. El usuario ingresa al módulo externo del sistema de emisión de permisos CITES.
- b. El usuario selecciona una pestaña que indica “solicitudes en trámite o en proceso” donde se solita el usuario el código/número de trámite, para después desplegar el estado en el que se encuentra su trámite: si está aprobado y existe la orden de pago; si ya está aprobado y puede ser retirado y/o impreso el permiso/certificado; si tiene observaciones, modificaciones sugeridas o falencias.

- c. Si existen observaciones, modificaciones o falencias sobre la solicitud, el usuario podrá aquí subsanar el mismo, es decir adicionar información, adicionar documentación, cambiar y modificar la solicitud, para posteriormente volver a enviar/grabar la solicitud para su revisión/análisis.

2. Pago del servicio.

- d. El usuario, en el caso de que la solicitud fuese aprobada, obtendrá una orden de pago en la hoja del trámite que está revisando y también recibirá la orden por correo electrónico.
- e. El usuario imprime la orden de pago para realizar la cancelación.
- f. El usuario, utilizando la orden de pago, realiza la cancelación en la entidad financiera autorizada y la misma automáticamente reporta el pago al sistema de emisión electrónica de permisos CITES del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

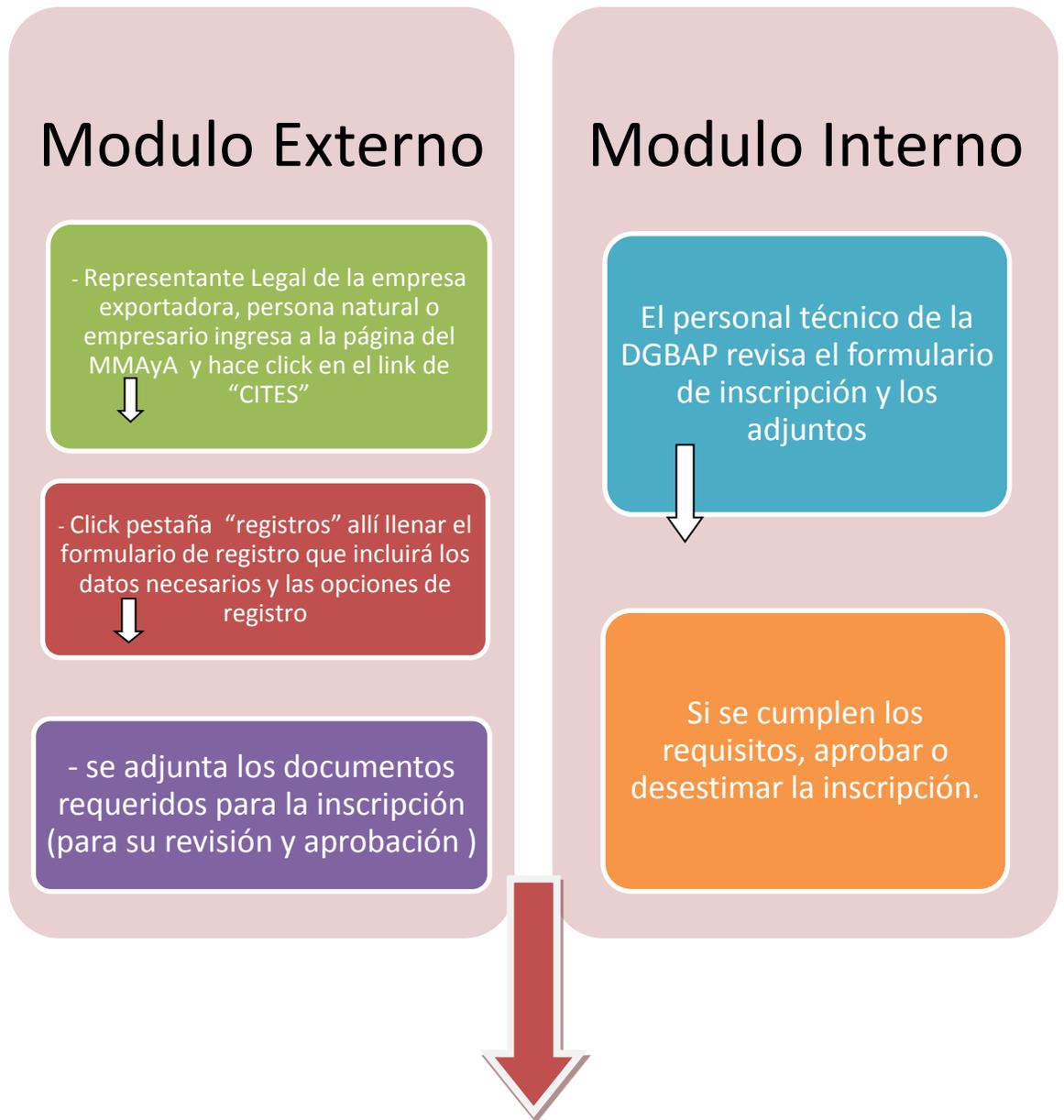
3. Impresión y retiro de permisos/certificados.

g. Posteriormente después de realizar el pago (en un plazo no mayor a 72 horas), el usuario revisando (con el procedimiento explicado para realizar el seguimiento) nuevamente el estado de su proceso/solicitud, verifica si la aprobación final de la misma ha sido otorgada. Si es así puede:

h. El usuario puede imprimir una copia del permisos/certificado aprobado y puede ir a recoger el permiso/original en las oficinas de la autoridad Administrativa CITES.

A continuación se presentan unas graficas que resumen los procesos de emisión propuestos:

Registro de importador/exportador



Solicitud y aprobación de permisos/certificados

CITES

Modulo Externo

El Representante Legal de la empresa, persona natural o empresario hace click en el link de "CITES" y posteriormente selecciona el modulo externo y allí una pestaña que indica "solicitud de permisos/certificados"

1. Primer paso es seleccionar el **Tipo de certificado**: Exportación, importación, Reexportación, etc

2. **Datos generales del proceso de exportación/importación**: pais importador/exportador, objetivo, puerto de salida entre otros

3. **Items/objetos de la solicitud**: Tipo de producto. P.ejm. Flora/Especies maderables, Flora/especies no maderables, Fauna. Y por otro lado Seleccionar/escribir especie, Cantidad, tipo de marca, etc

4. **Datos de permisos/certificados**: En este acápite se incluye información para los casos en que se traten importaciones o reexportaciones

5. **Documentación de respaldo**: el usuario adjuntara documentación de respaldo para su solicitud y alguna información de la misma para su seguimiento, ejm: CFO, acta de precintado, etc.

6. **Finalización de la solicitud**: se deberá grabar la especie, realizar la modificación o edición de la solicitud. una pestaña para "finalizar la solicitud", y se generara código/número de trámite o solicitud,

Modulo Interno

1. Hacer clic dentro del link de CITES y registrarse con una clave en el mismo

2. En el módulo interno, dentro de las varias opciones: Permisos y Certificados, Mantenimiento, Informes, Permisos/certificados antiguos, Taxonomía y Sistema, seleccionar "Permisos y Certificados"

3. Dentro de esta opción se desplegaran varias opciones: Análisis de solicitudes, Emisión de permisos/certificados, y Visualización. Allí seleccionar: "Análisis de solicitudes"

4. se observan todas las solicitudes que están en revisión y pendientes de revisión, cada una de ellas tendrá varias opciones de íconos (imprimir, revisar, etc. Allí se seleccionará la solicitud que se quiere analizar/revisar

5. Se realiza la La revisión/análisis de la solicitud: verificación de los documentos adjuntos, la información contenida en la solicitud, verificación del Certificado de Origen Forestal, revisión de las bases de datos, de cupos de exportación, precintos asignados, etc.

6. Si la solicitud está completa se procederá a la aprobación inicial, se enviará (por correo electrónico) y se pondrá a disposición en el sistema la orden de pago.

7. Una vez recibido por parte de la entidad bancaria el comprobante/código de pago de la solicitud, se autorizará y aprobará la emisión y la firma del permiso/certificado por parte de la Autoridad Administrativa CITES

Seguimiento a solicitudes

Modulo externo

a) El usuario ingresa (click o link) al módulo externo del sistema de emisión de permisos CITES

b) El usuario selecciona una pestaña que indica "solicitudes en trámite o en proceso" donde se solicita al usuario el código/número de trámite, para después desplegar el estado en el que se encuentra su trámite.

c) Si existen observaciones, modificaciones o falencias sobre la solicitud, el usuario podrá aquí subsanar el mismo para posteriormente volver a enviar/grabar la solicitud para su revisión/análisis

d) El usuario, en el caso de que la solicitud fuese aprobada, obtendrá una orden de pago en la hoja del trámite que está revisando y también recibirá la orden por correo electrónico

e) El usuario imprime la orden de pago para realizar la cancelación.

f) El usuario, utilizando la orden de pago, realiza la cancelación en la entidad financiera autorizada y la misma automáticamente reporta el pago al sistema de emisión electrónica de permisos CITES del MMAyA.

g) Posteriormente después de realizar el pago (en un plazo no mayor a 72 hrs), el usuario revisando (con el procedimiento explicado para realizar el seguimiento) nuevamente el estado de su proceso/solicitud, verifica si la aprobación final de la misma ha sido otorgada. Si es así:

h) El usuario puede imprimir una copia del permisos/certificado aprobado y puede ir a recoger el permiso/original en las oficinas de la autoridad Administrativa CITES

7.3 Modelo de datos de los permisos electrónicos de Bolivia y de intercambio de datos con otras instancias nacionales y con otros países socios

7.3.1 Niveles de interacción de datos entre las partes involucradas

En el “Conjunto de herramientas de CITES sobre la emisión electrónica de permisos” (toolkit) se identificaron varios escenarios de intercambio de datos, todos los cuales pueden ser pertinentes a los requerimientos del sistema de emisión electrónica de permisos de CITES propuesto en nuestro país:

- **Empresa a Gobierno (B2G)**

B2G, dentro del contexto del intercambio de datos de CITES, significa la transacción comercial de empresa a gobierno (ej. exportador/importador). En el caso de la presente propuesta se trataría de la relación/intercambio del usuario con la Autoridad Administrativa CITES de Bolivia.

- **Gobierno a Gobierno (G2G)**

G2G, dentro del contexto del intercambio de datos de CITES, puede significar una de dos cosas: G2G “externo” o G2G “interno”.

El caso “externo” ocurre cuando hay una transacción entre una Autoridad Administrativa de CITES de un país (ej. el país exportador Bolivia) y la del otro (ej. el país importador EEUU).

El caso “interno” ocurre cuando hay un intercambio de datos entre la Autoridad Administrativa de CITES y las entidades gubernamentales nacionales relacionadas dentro de un país. En el caso de esta propuesta

incluiría el intercambio con la ABT, SENASAG, Aduana Nacional, Gobernaciones y el Banco UNION,

7.3.2 Temas relacionados a la aplicación.

Tal y como recomienda el “Conjunto de Instrumentos de CITES sobre la emisión electrónica de permisos” (toolkit), un sistema electrónico de emisión de permisos deberá ser amigable y facilitar los procedimientos al usuario, por lo que deberá contar con mensajes de alerta, cuando falta llenar algún campo o información por ejemplo, opciones de ayuda, que describan claramente lo que el usuario debe hacer o complementar y mensajes de error.

La disposición de los campos y botones tiene que ser clara incluso para aquellas personas/usuarios alejados del manejo de la tecnología de la información y se deberá tratar de que la mayor parte de información que se ingresa al sistema sea a través de listas desplegables, “check box”, etc., para tratar de que el usuario cometa la menor cantidad de errores. Se debe disponer de un manual de usuarios externos e internos para el uso del sistema, este manual debe ser lo más claro y mejor si cuenta con capturas de pantalla de los procedimientos.

7.3.3 Formularios y documentos electrónicos

El desarrollo de un permiso electrónico incluye la conversión de los campos de datos en el documento en papel a un formato electrónico adecuado, con el fin de ofrecer al usuario una manera conveniente de escribir sus datos.

Por lo tanto el sistema electrónico de permisos propuesto deberá incorporar los siguientes elementos:

Los campos que tengan más de un valor/opción de entrada deberán convertirse en, “listas desplegables” o “cuadros de selección” (“combo box”) donde el usuario podrá seleccionar una opción.

También deberían existir “check box”, para activar opciones que desencadenan alguna acción para cargar otros datos.

Cuadros de contraseña: Para el ingreso de contraseñas y que las mismas no sean visibles por terceros.

Radio button: Permite seleccionar una entre varias opciones para que en función de ello se activen o desactiven otros campos.

Botón de acción: Para enviar una petición al servidor y ejecutar alguna acción.

Los permisos/certificados deberán ser emitidos por el sistema vía web y en formato PDF, es decir donde no exista la necesidad de la intervención manual del usuario. Esto proporciona mayor seguridad en los documentos generados, debido a la dificultad de editar documentos de este tipo.

También deberá ser posible que este sistema permita adjuntar documentos en formato PDF que sean solicitados por la Autoridad Administrativa CITES, como por ejemplo:

- Permiso de exportación emitido por el país exportador
- Permiso de importación emitido por el país importador
- Certificado Forestal de Origen (ABT)
- Permisos Fito/zoo sanitario (SENASAG)
- Informes/actas de precintados
- Informes/cartas/permisos de Investigación Científica

Por otro lado toda la información registrada deberá ser posible que se exhiba en forma de lista de datos, lo que facilitará la edición de los datos, los análisis y la elaboración de informes.

7.3.4 Aplicación web

Una aplicación web provee una manera eficaz para implementar un trámite de permisos electrónicos. El usuario tiene fácil acceso a la información del estado de su permiso electrónico a través de una aplicación de web, usando un nombre de usuario y clave. Se pueden entregar todos los datos usando una solicitud en línea, accesible a través de un navegador de Internet (CITES Toolkit V2.0, 2013).

El sistema de emisión de permisos que se propone, está pensado que funcione utilizando todas las herramientas necesarias accediendo a un servidor web a través de Internet y de intranet, en otras palabras que utilice una aplicación web.

Otra ventaja con la que se puede contar, empleando una aplicación web en el nuevo sistema, es que una vez ingresada la información requerida los datos, se almacenan y se archivan en una base de datos, lo cual puede ser empleado en subsecuentes solicitudes y así evitar que el usuario ingrese información suya repetidas veces.

Es necesario que se cree un módulo dentro de esta aplicación que pueda almacenar las transacciones y registros de las especies exportadas o importadas en una base de datos para poder realizar estadísticas de las exportaciones/transacciones y facilitar la elaboración de los informes anuales CITES.

Finalmente la ventaja de esta aplicación es que los requerimientos tecnológicos son muy baratos y accesibles puesto que solo se necesita: una conexión a Internet y un navegador de Internet.

7.3.5 Servicio web

La tecnología de servicios web es una tecnología que utiliza un conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones. En el caso del sistema electrónico de permisos CITES que se propone, esta tecnología se empleará inicialmente para el intercambio de datos con la Autoridad de Fiscalización y control social de Bosques (ABT), el SENASAG y el Banco UNION.

Se deberán considerar cuidadosamente los temas de seguridad y protocolos del envío de datos.

Los requerimientos para los servicios web son: estar en línea y tener acceso a la base de datos en tiempo real, tanto para el proveedor de los datos como el usuario (CITES Toolkit V2.0, 2013).

Sin embargo, se debe considerar tanto para el servicio como para la aplicación web, desarrollar un módulo off-line del sistema propuesto donde se pueda acceder a los formularios electrónicos inclusive cuando la computadora no esté conectada a la red.

7.3.6 Relación con ventanilla única

Debido a que en el país se está en proceso de construcción de una ventanilla única y haciendo eco de las recomendaciones y consideraciones del toolkit de la CITES, el sistema propuesto es considerado como la

ventanilla única de CITES, donde el usuario, el importador o exportador puede usarla como un punto de entrega para las solicitudes de la emisión electrónica de permisos y para recibir respuestas de la Autoridad Administrativa CITES (el VMACCyGDF y la DGBAP). Los datos entregados serán tramitados directamente por la Autoridad Administrativa CITES, cuyos datos pueden ser intercambiados con otras Autoridades Administrativas, según se requiera.

Esto hasta que entre en funcionamiento una ventanilla única nacional para exportaciones, entonces los datos de CITES entregados serán enviados a la Autoridad Administrativa CITES a través de la ventanilla única de exportación y las respuestas de la misma para el comerciante, también serán entregadas a través de la misma ventanilla.

Necesariamente para que ocurra esta transición el sistema tiene que basarse en los modelos que proponemos más adelante los cuales son estandarizados y ampliamente compatibles.

7.3.7 Intercambio de información

El toolkit de la CITES, presenta pautas sobre formatos, protocolos y normas comunes de intercambio de información para uso en sistemas de emisión electrónica de permisos. Allí se listan, entre otros, los siguientes: Marco SAFE (Marco de Seguridad) de la OMA, ONU/CEFACT, Modelo de Referencia de Cadenas de Abastecimiento Internacionales (ISCRM), El modelo de datos de BSP (por su nombre en inglés) de ONU/CEFACT, Especificación Tecnológica de Componentes Básicos (ONU/CEFACT - CCTS) y, ONU/CEFACT XML.

El sistema XML, es lenguaje para almacenar e intercambiar datos que se está utilizando en varios países miembros de la OTCA (como Ecuador, Brasil y Perú) que ya cuentan con un sistema electrónico de emisión de

permisos CITES o lo están desarrollando, además es utilizado por la mayoría de las iniciativas internacionales que adoptan sistemas de intercambio de datos e información en formato electrónico. Mediante el sistema XML se comparten elementos semánticos y sintácticos comunes y pueden intercambiarse más fácilmente entre sistemas informáticos externos.

Por lo tanto el sistema XML, es el lenguaje que se deberá utilizar en el sistema que se desarrollara para la Autoridad Administrativa CITES de Bolivia

7.3.8 Descripción del modelo de datos de referencia de CITES

Aunque en el toolkit existe un capítulo bastante desarrollado sobre este tema, y aunque el modelo de datos de referencia es el que se recomienda para que sea empleado en todos los países miembros de la convención que quieran implementar un sistema electrónico de emisión de permisos CITES, extraemos aquí partes sobresalientes del mismo para ser tomado en cuenta en el desarrollo del sistema electrónico de emisión de permisos CITES del estado plurinacional de Bolivia.

El modelo de datos de referencia de CITES es un subconjunto del modelo de componentes básicos de BSP de ONU/CEFACT utilizado para el comercio internacional y el cual es un estándar abierto e internacional publicado en la Biblioteca de Componentes Básicos (CCL) de ONU/CEFACT (CITES, Toolkit, 2013).

La CCL ofrece una amplia gama de elementos y estructuras de datos, los cuales pueden ser ajustados para las necesidades específicas de las operaciones o documentos regulatorios. Se contextualiza el modelo de datos de referencia de CITES para cubrir los requerimientos de

documentación para la emisión electrónica de permisos, acorde a la regulación internacional de CITES.

El modelo de datos de referencia de CITES, sobre el cual los instrumentos están basados, no reflejan ningún requerimiento de documentación nacional o regional específico adicional.

En este modelo cada uno de los campos que se deben llenar en el permiso/certificado de la CITES ha sido mapeado para uno o más elementos en el modelo de datos de referencia. Por ejemplo, el campo número 13 del permiso/certificado que tiene que ver con la fecha de emisión del permisos cuenta con el nombre “Exchanged_ Document. Issue. Date Time” en el modelo de datos de referencia de CITES nombre del diccionario de CCTS (CITES, Toolkit, 2013).

Por lo tanto el nuevo sistema que se plantea debe considerar imperiosamente el uso del modelo de datos de referencia de CITES y sus esquemas derivados de XML, para hacer que este sistema no solo funcione dentro del país sino más bien sea interoperable con otros sistemas de la región y del mundo, problema clave que han enfrentado y están enfrentando los países que ya cuentan con un sistema electrónico de emisión de permisos electrónicos.

Sin embargo, para que esto sea posible se necesitaría lograr el uso de un esquema XML internacional, mutuamente acordado.

3.3. Data Model Structure Report



The CITES reference data model structure report documents the mapping to the CITES Standard Permit form and the WCO data model.

CITES Permit

Occurrence	WCO ID	Element/Attribute
1 .. 1	[Diagram showing a tree structure of WCO IDs]	CBF_Ship. Specified. Exchanged Document_Context
1 .. 1		Exchanged Document_Context. Business Process_Specified.
		Document_Context_Parameter
1 .. 1		Document_Context_Parameter. Value. Text
1 .. 1		Document_Context_Parameter. Specified. Document_Version
1 .. 1		Document_Version. Identification. Identifier
0 .. 1		Exchanged Document_Context. BIM_Specified. Document_Context_Parameter
1 .. 1		Document_Context_Parameter. Identification. Identifier
1 .. 1		Document_Context_Parameter. Specified. Document_Version
1 .. 1		Document_Version. Identification. Identifier
0 .. 1	Document_Version. Issue. Date Time	
1 .. 1	CBF_Ship. Header. Exchanged_Document	

Muestra parcial del reporte o informe de la estructura del modelo de datos de referencia de CITES (extraído del CITES_Toolkit V2.0, 2013)

7.3.9 Esquema XML de CITES

Como se mencionó anteriormente el formato electrónico recomendado para intercambiar datos es el: Extensible Mark-up Language (XML), el cual puede ser leído por los humanos (es decir no necesita descifradores informáticos para su revisión por ejemplo). XML es un formato común para el intercambio de datos electrónicos. Los datos relacionados a CITES pueden ser enviados utilizando XML como la vía para transferir la información relacionada de CITES, se tiene que definir la estructura del archivo XML para tal fin. El lenguaje del esquema XML W3C fue empleado para lograr esa meta.

El esquema XML resultante que se presenta en el toolkit sólo cubre la estructura de datos necesaria para emitir un permiso para la exportación, importación o re-exportación de las especies enlistadas en los apéndices de CITES. Se tendría que expandir este con la inclusión de otros datos para adecuar el intercambio de datos entre dos Autoridades Administrativas de CITES, o entre una Autoridad Administrativa y una base de datos y/o entre

una Autoridad Administrativa y las organizaciones comerciales relacionadas (CITES Toolkit V2.0, 2013).

Es importante considerar que el esquema XML de CITES se basa en un modelo de datos creado con el propósito de transferir los datos referidos a la convención CITES. Los esquemas XML de CITES se generarán directamente desde ese modelo de datos de referencia.

El modelo está basado y es una restricción del modelo de datos de Comprar-Enviar-Pagar de ONU/CEFACT. Los esquemas XML de CITES satisfacen los requerimientos de W3C y el XML de ONU/CEFACT porque el proceso de producción cumple con las reglas de nombre y diseño del XML de ONU/CEFACT.

Los documentos XML generados de CITES tienen que ser validados y formateados. La precisión sintáctica de los documentos de XML puede ser validado por el esquema XML de CITES utilizando una herramienta de validación de XML. También, se pueden realizar otras revisiones semánticas con una técnica que se llama Schematron, lo cual ayuda a definir ciertas reglas en cómo se puede expresar el documento XML.

En el toolkit (páginas 64 al 66) se presenta una guía del esquema XML de CITES para que los desarrolladores que construyan el sistema electrónico de emisión de permisos CITES en Bolivia lo consideren.

3.5 CITES XML Schema Guideline



Structure					
Occurrence	Element/Attribute				
CBFShip					
1 .. 1	SpecifiedExchangedDocumentContext				
1 .. 1	BusinessProcessSpecifiedDocumentContextParameter				
1 .. 1	Value				
1 .. 1	SpecifiedDocumentVersion				
1 .. 1	ID				
0 .. 1	BIMSpecifiedDocumentContextParameter				
1 .. 1	ID				
1 .. 1	SpecifiedDocumentVersion				
1 .. 1	ID				
0 .. 1	IssueDateTime				
1 .. 1	HeaderExchangedDocument				
1 .. 1	ID	1..1	Box 1	WCO ID:	002
0 .. 1	Name	0:1	Box 1 (Text)		
1 .. 1	TypeCode	1:1	Box 1 (code)	WCO ID:	001
1 .. 1	IssueDateTime	1:1	Box 13	WCO ID:	022
1 .. 1	CopyIndicator	1..1	Box 1.2		
0 .. 1	Purpose	0:1	Box 5a.1 (Text)	WCO ID:	017
1 .. 1	PurposeCode	1:1	Box 5a (Code)		
0 .. 1	Information	0:1	Box 5	WCO ID:	105
0 .. unbounded	ReferenceReferencedDocument				

Muestra parcial de la presentación de la guía del esquema XML de CITES. (extraído del CITES Toolkit V2.0, 2013)

8. BASES DE DATOS

Para el funcionamiento del sistema electrónico de emisión de permisos CITES que se plantea para la Autoridad Administrativa CITES del Estado Plurinacional de Bolivia, es necesario generar, construir y/o adecuar las siguientes bases de datos:

- Base de datos de menú
- Base de datos de las especies CITES (que de preferencia debe ser parte de una sola base general existente en Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas)
- Base de datos de los países miembros de la CITES y sus abreviaciones
- Base de datos de empresas (las ya existentes)
- Base de datos de cupos
- Base de datos de precintos

9. REQUERIMIENTOS OPERATIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE EMISIÓN DE PERMISOS CITES EN BOLIVIA.

En base a las experiencias de los países de la región (OTCA) que ya cuentan con un sistema electrónico de emisión de permisos (como Brasil, Ecuador y Perú), se han identificado los siguientes requerimientos operativos y de infraestructura para el funcionamiento del sistema electrónico de emisión de permisos CITES de Bolivia:

9.1 Hardware para el usuario

- Procesador Pentium III o superior a 1 GHz
- 512 MB de memoria RAM o superior
- Puerto USB

9.2 Software para el usuario

- Windows XP Profesional / Linux
- Navegador: Internet Explorer Versión 8.0 o superior, Mozilla Firefox o Google Chrome
- Cuenta de Correo Electrónico

9.3 Conectividad para el usuario

- Acceso a Internet

9.4 Tecnología

- Aplicación web compatible con Internet Explorer, Google Chrome, Mozilla Firefox, Opera, Safari.
- Java como lenguaje de programación para la aplicación.
- Instalación en servidor de aplicaciones JBoss
- Sistemas operativos Linux para los servidores

- Sistema operativos Microsoft para los desarrollos de la aplicación
- Para la administración de la base de datos es necesario un software libre.
- Para el intercambio electrónico de información con otros sistemas, los datos se deberán mapear en formato XML recomendado por CITES.

10. ESTRATEGIA Y PLAN OPERATIVO

En la presente sección se desarrolla la estrategia propuesta para la implementación del sistema de electrónico de emisión de permisos y certificados CITES, dependiente de la Autoridad Administrativa CITES del Estado Plurinacional de Bolivia, la misma que recoge insumos del actual funcionamiento en esa dependencia, comentarios de los actuales funcionarios de esa repartición, así como también las experiencias comentadas por otras autoridades en los países de la región que ya han desarrollado sistemas parecidos.

La presente estrategia es de carácter orientativo y se recomienda su validación y profundización (estrategia a detalle) por el o los consultores a contratarse para el desarrollo del sistema.

En la presente estrategia y durante el desarrollo de la consultoría se han identificado algunos actores que pueden participar en la puesta en marcha del desarrollo del sistema, además de participar en su implementación. Estas sugerencias se basan en aquellos actores que han estado ya ligados con temas relacionados a la CITES y/o la exportación, o actores que se contactaron recientemente debido al proceso que se quiere llevar en la informatización de procesos CITES. Dichos actores incluyen:

Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas: es parte del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, es la entidad responsable de administrar lo relacionado a la emisión de permisos/certificados CITES.

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT): encargada de emitir los Certificados Forestal de origen de las especies forestales incluidas en los apéndices CITES, que son requisito para solicitar permisos/certificados CITES de exportación.

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG): encargado de emitir certificados fitosanitarios y zoonosanitarios, los cuales acompañan en ciertas circunstancias a las mercancías de especies incluidas en los Apéndices CITES, tanto en las importaciones como en las exportaciones.

Aduana Nacional: encargada de regular el comercio nacional e internacional de diferentes mercancías/productos, incluidas las mercancías de especies listadas en los Apéndices CITES. Específicamente en el caso de los permisos/certificados CITES debería encargarse de sellar en el campo 15 del documento, en el momento de la exportación efectiva (Ver página 61 para mas detalles).

Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y la Unidad de Productividad y Competitividad: Encargada de desarrollar la Ventanilla Única Virtual de Exportaciones e Importaciones que aglutinara a todas las entidades del Estado Plurinacional de Bolivia que realice exportaciones o importaciones

10.1 Estrategia de implementación

Se prevén tres fases de implementación del sistema, las cuales tienen una secuencia lógica en su planteamiento, sin embargo, no necesariamente una es prerrequisito de la siguiente, dándole a esta estrategia la suficiente flexibilidad para ser cumplida:

A. Fase inicial

A.1 Marco legal

Uno de los factores más importantes para el funcionamiento de un Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos CITES, es contar con un marco legal que respalde su implementación. Como se comentó en el diagnóstico (Anexo A) y se enfatizó en el presente documento, ya existe, una norma, la Ley N° 164, denominada Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, promulgada el 8 de agosto de 2011. La reglamentación para dicha Ley en la parte relativa las firmas electrónicas, y certificados digitales está en proceso de elaboración.

Por otro lado el Reglamento CITES también se encuentra en proceso de validación final por lo que en lo que respecta a los requisitos legales para la implantación de un sistema electrónico de emisión de permisos/certificados CITES estos serán cumplidos.

Sin embargo hay que remarcar que se espera que estos procesos avancen en el corto plazo y de manera paralela, pues de no hacerlo, tampoco podrán avanzar otras acciones planteadas en esta estrategia, pues las mismas dependen de que estos reglamentos sean aprobados. Por ejemplo en el desarrollo de algún campo específico del futuro sistema, el mismo está respaldado por la base legal vigente y si esta base cambia, se tienen que crear parches, y tenemos entendido que es difícil crearlos, además de que estos van mermando el buen funcionamiento del sistema creado.

A.2 Acuerdos o Convenios Interinstitucionales

Para lograr el éxito del funcionamiento del Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos CITES del Estado Plurinacional de Bolivia, se necesita que la

Autoridad Administrativa CITES de Bolivia y/o el Ministerio de Medio Ambiente y Agua del cual depende la AAC, genere acuerdos o convenios interinstitucionales de colaboración que permitan el desarrollo, la implementación y el funcionamiento del sistema con las siguientes instituciones:

- Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT)
- Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG).
- Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y la Unidad de Productividad y Competitividad.
- Aduana Nacional de Bolivia.
- Banco UNION

A.3 Validación y Aprobación de la Estrategia

Se prevé la validación y aprobación de la presente estrategia así como su adecuación y profundización (detalle por fases) por parte de él o los consultores a contratarse para el desarrollo del sistema. También se recomienda que este proceso incluya a los actores clave mencionados.

A.4 Socialización y Capacitación

Se debe contar con un Plan de Socialización y de Capacitación (a ser desarrollado por la DGBAP y/o el (los) consultor (es) contratados), el mismo que se aplicara a en las tres fases. Este plan debe considerar la participación de la mayor cantidad de actores y posibles usuarios (las invitaciones pueden ser extendidas a todas las empresas, representantes y tramitadores que hasta el momento están realizando solicitudes de permisos CITES ante la AAC de Bolivia y al personal clave de la instituciones relacionadas como ABT, etc.), para este plan se necesitan los siguientes recursos:

- Recursos financieros: se deberá tratar de cubrir traslados, materiales, refrigerios, etc.
- Recurso humano: un técnico especialista en Biodiversidad, el técnico informático y los técnicos que trabajan en la otorgación CITES que deberán estar previamente capacitados.
- Publicidad: afiches, trípticos.

En esta fase inicial el proceso de socialización debe incluir todos los antecedentes referidos a el proceso de decisión y los beneficios de cambiar de un sistema de emisión de permisos en papel a un sistema electrónico de emisión de permisos CITES y los siguientes pasos a seguir para la implementación de este sistema.

Se deberá contar con el suficiente material de apoyo para distribuir a los participantes ya sean diapositivas, resúmenes u otro material de apoyo.

Adicionalmente es importante contar con capacitación en diferentes temas para afrontar la implementación del sistema de emisión de permisos electrónicos CITES, estas capacitaciones pueden ser acerca de los siguientes temas:

- Sistemas de emisión electrónica de permisos CITES existentes en el mundo y la región.
- Beneficios de los sistemas electrónicos.
- Internet
- Páginas web, correo electrónico.
- La Convención CITES en Bolivia.

B. Fase de desarrollo del sistema

B.1 Necesidades Operativas

Debe haber una revisión (a ser realizado por los o el consultor a contratarse) al iniciar los trabajos de desarrollo del nuevo sistema, de los procedimientos administrativos que se deben ingresar al nuevo sistema cuya información general ya está incluida en el Anexo A4. Además de diagnosticar cuál es el ancho de banda requerido, tipo de computadoras que usan y se usaran, sistemas operativos, software como editor PDF, evaluadores con dominio habitual en herramientas office.

Priorizar las necesidades operativas para tener fluidez en la transmisión de la información.

B.2.- Necesidades de Infraestructura y Conectividad

El acceso y disponibilidad de la infraestructura de telecomunicaciones en cualquier país es importante para la masificación y crecimiento del empleo y uso de las TIC (Tecnología de Información de Comunicación) por parte de los ciudadanos. Dentro de las comparaciones con otros países de la región, Bolivia se encuentra en desventaja frente a países vecinos como Brasil, Perú, Colombia o Argentina. Sin embargo, el crecimiento potencial que puede tener el Estado Plurinacional de Bolivia con el lanzamiento del Satélite Túpac Katari en diciembre próximo en cuanto a cobertura telefónica, celular, conexiones a internet, servidores, banda ancha, fibra óptica, acceso a internet es muy prometedor. Es necesario que el MMAyA acelere los trámites o procedimientos necesarios para acceder rápidamente a estas ventajas.

B.3 Desarrollo del sistema

Para el desarrollo del sistema propuesto, es importante contar o contratar mediante consultorías un equipo informático específico para que trabaje dentro de la entidad (Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas) en el desarrollo del sistema. De la misma forma es importante además del equipo informático mencionado, se designe a los técnicos responsables de la emisión de los permisos/certificados que trabajen conjuntamente con el equipo desarrollador, para garantizar de esta manera que lo que se vaya generando en el sistema vaya acorde con lo que se requiere para los usuarios y para la Autoridad Administrativa CITES.

También se considera imprescindible que durante el desarrollo del nuevo sistema electrónico se consulte permanentemente el juego de herramientas de la CITES (Toolkit) y la propuesta presentada en este documento, así como los informes/documentos/recomendaciones realizados por los otros países miembros de la OTCA y las recomendaciones al modelo de procesos regional y de intercambio de datos.

Por otro lado considerar en el desarrollo del sistema, que éste deberá ser de fácil adaptación, adecuación o articulación a la eventual Ventanilla Única Virtual de Exportaciones e Importaciones que se piensa desarrollar por el Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y la Unidad de Productividad y Competitividad, por lo que una coordinación antes y durante el proceso de desarrollo del sistema con esta entidad es imperiosa.

B.3.1.Requisitos

Aunque la información siguiente se encuentra en el Toolkit, se menciona a continuación los requisitos elementales que debería considerarse por parte de los consultores que desarrollaran el sistema electrónico de emisión de permisos CITES y por parte de las entidades que están en proceso de desarrollar o integrarse a la Ventanilla Única.

Cuadro que incluye la tecnología -y componentes requeridos según el Toolkit que debería contar un sistema electrónico y la ventanilla única (extraído de Febres-Jerónimo, 2013):

DESCRIPCIÓN	CITES	VU
Esquemas XML	X	X
Componente básico ebXML	X	X
Envío Electrónico HTTS/HTTPS	X	X
Aplicación web	X	X
Formularios electrónicos	X	X
UNECE Recomendaciones para facilitar el Comercio		X
Formatos Optimizados y Armonizados		X
Alineamientos de los requisitos CITES con la VUCE		X
Interoperabilidad lograr alinear los procesos distintos	X	X
Nivel semántico de datos entre instituciones	X	X
Estructura de Mensajes estándares	X	X
Protocolo de comunicación acordado	X	X
Tecnología de servicio web para intercambio de datos	X	X
Servidor disponible 7/24	X	X
Protección Firewall al servidor	X	X

B.4 Socialización y Capacitación

En esta fase y conforme el Plan de Socialización y de Capacitación mencionado, se debe considerar la participación de la mayor cantidad de actores y posibles usuarios. Las invitaciones pueden ser extendidas a todas las empresas, representantes y tramitadores que hasta el momento están realizando solicitudes de permisos CITES ante la AAC de Bolivia y al personal clave y usuarios de la instituciones relacionadas como el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) y la Aduana Nacional de Bolivia.

Como se mencionó para este plan se necesitan los siguientes recursos:

- Recursos financieros: se deberá tratar de cubrir traslados, materiales, refrigerios, etc.

- Recurso humano: un técnico especialista en Biodiversidad, el técnico informático y los técnicos que trabajan en la otorgación CITES que deberán estar previamente capacitados.
- Publicidad: afiches, trípticos.

Específicamente para esta fase de desarrollo es recomendable ir profundizando gradualmente sobre los temas específicos (Firma digital electrónica, toolkit, modelos de intercambio de datos, etc.) de manera que los futuros usuarios no tengan demasiadas dificultades en estos temas y puedan ir participando y aportando en el desarrollo del nuevo sistema con los insumos que viertan.

Se deberá contar con el suficiente material de apoyo para distribuir a los participantes ya sean diapositivas y manuales de usuario.

Adicionalmente es importante contar con capacitación en diferentes temas para afrontar el desarrollo del sistema de emisión de permisos electrónicos CITES, estas capacitaciones pueden ser acerca de los siguientes temas:

- Firma digital o electrónica
- Orientaciones generales acerca del ToolKit
- Modelo de intercambio de datos.
- Formularios electrónicos.

B.5 Intercambio de Información

El Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos CITES para Bolivia, como está planteado incluye la relación y el intercambio de información con varias instituciones importantes (SENASAG, ABT, Aduana Nacional de Bolivia, Banco Unión), por lo que (aunque también se tiene que realizar esta actividad en la fase previa y la de implementación), particularmente en la fase de desarrollo del sistema, se deben realizar reuniones, consultas e intercambio de criterios constantemente con los técnicos informáticos de las mencionadas instituciones

para asegurar que el sistema tenga la capacidad de intercambiar información con estas instituciones.

Se deberá retomar la discusión entre la DGBAP y las entidades mencionadas, de algunos temas importantes que se han adelantado en el transcurso del desarrollo de la consultoría y que se encuentran en el diagnóstico nacional y están plasmados en la propuesta de funcionamiento del sistema nuevo de emisión electrónica de permisos CITES, estos temas incluye por ejemplo: el intercambio de datos/información con la ABT (verificación en línea de los CFOs, verificación de la salida de mercancía, etc), y el SENASAG (verificación del permiso CITES).

En el caso particular de las conversaciones con la Aduana Nacional, está el hecho de que de acuerdo a la Convención CITES, el campo 15 del permiso CITES debería ser sellado por la Aduana de cada una de las partes, en el momento de la exportación efectiva, y tal como se evidencio en el diagnostico nacional (Anexo A), esta acción en algunos casos no es realizada en el país. Algunas explicaciones sobre esto fueron vertidas por los personeros de la Aduana durante el taller nacional y explicaron que no es un tema fácil porque hay que verificar las mercancías y productos; las partidas arancelarias no están desglosadas lo cual hace difícil el control y colocar la firma sin conocer los productos y sub-productos. Una solución puede ser hacer una firma digital.

Aclaró que el control que realizan a través de sub-partidas arancelarias tiene relación con el patrimonio de vida silvestre y vegetal, y es muy generalizado, pero así es el control. Eso se logra con partidas nacionales, por lo tanto hay que seleccionar cuáles van a ser las partidas nacionales y se pueden abrir en 10 dígitos. Si el país debe liderar su patrimonio hay que desagregar y hacer una clasificación real, ese es el trabajo de fondo. Entonces la desagregación de las partidas arancelarias concernientes a productos CITES es una tarea prioritaria y que debe ser realizada en conjunto: DGBAP y Aduana Nacional y si es posible (porque también ellos manifestaron su predisposición a apoyar en esto) con

personal de Unidad de Productividad y Competitividad (UPC) del Ministerio de Planificación del Desarrollo/.

B.6 Procesos

Qué es un Proceso?

Para el ISO 9000:2000 define al proceso como: “**Conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultado**”.

En el Anexo A4 se presenta los procedimientos descritos en forma secuencial, de la Autoridad Administrativa CITES, los cuales deben considerarse al momento de desarrollar el sistema de emisión de permisos CITES.

B.6.1 Proceso de Soporte

También se debe incluir en el desarrollo del sistema los procesos de soporte, los cuales representan actividades internas generalmente transversales que aseguran el buen funcionamiento de la institución. Estos procesos generalmente son invisibles para el usuario. Algunos ejemplos de estos procesos son: Gestión de Personal, Mantenimiento de Equipos, Tecnologías de Información, Legal, Servicios Generales, Gestión Financiera.

C. Fase de implementación del sistema.

C.1 Ambiente de prueba

Una vez concluido el desarrollo del Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos CITES para Bolivia, es necesaria la creación de un ambiente de prueba para revisar la funcionabilidad y estabilidad del sistema nuevo.

También se deben planificar las pruebas en términos la periodicidad de su ejecución, y el mantenimiento del sistema.

C.2 Socialización y Capacitación

En esta fase la capacitación y socialización debe organizarse en dos etapas, en la primera etapa se debe capacitar a los usuarios internos (Autoridad Administrativa CITES: Viceministro y Director, técnicos responsables de la emisión de permisos CITES, técnicos informáticos del Ministerio de medio Ambiente y Agua, técnicos de los instituciones clave relacionadas como la ABT, SENASAG, etc.), en la segunda etapa se debe capacitar a los usuarios externos como los empresarios, representantes legales, investigadores, etc.

En estos talleres se deben realizar ejercicios prácticos con los usuarios para que aprendan el funcionamiento del sistema y los que deberían dictar los mismos son el personal informático a cargo del desarrollo del sistema apoyado por los técnicos de la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

De estos talleres saldrán observaciones y sugerencias que deberán ser acogidas y analizadas y de ser necesario implementadas o incluidas en el sistema.

Se deberá contar con el suficiente material de apoyo para distribuir a los participantes ya sean diapositivas y manuales de usuario.

Adicionalmente es importante contar con capacitación en diferentes temas para afrontar la implementación del sistema de emisión de permisos electrónicos CITES, estas capacitaciones pueden ser acerca de los siguientes temas:

- Firma digital o electrónica
- Orientaciones generales acerca del ToolKit
- La Convención CITES en Bolivia.

D. Plazo de implementación

Se prevé un plazo de dos años, el cual se puede ver en el cuadro siguiente:

Actividades	2014				2015				Responsable
	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	
Fase inicial									
Promulgación del reglamento CITES	■	■	■	■					AAC-DGBAP
Complementación de la Reglamentación de la ley 164	■	■	■	■	■				Ministerio de Telecomunicaciones
Acuerdos o Convenios Interinstitucionales	■	■	■	■					AAC-DGBAP
Validación y Aprobación de la Estrategia					■	■			DGBAP-consultores
Socialización y Capacitación		■	■	■	■	■			AAC-DGBAP-consultores
Fase de desarrollo del Sistema									
Contratación de el o los consultores					■	■			DGBAP
Desarrollo del sistema						■	■		AAC-DGBAP
Socialización y Capacitación						■	■		AAC-DGBAP-consultores
Fase de implementación									
Ambiente de prueba							■	■	AAC-DGBAP
Socialización y Capacitación							■	■	AAC-DGBAP-consultores

E. Estrategia y fuentes de financiamiento

Para el desarrollo y la implementación del sistema se requiere generar una estrategia para canalizar fondos públicos y/o privados. Como paso inicial se deben identificar las posibles fuentes de financiamiento y o apoyo para conseguir el mismo. Entre algunas sugerimos:

- Banco Alemán para la cooperación del desarrollo (KfW)
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies. Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- Organización del tratado de cooperación amazónica (OTCA), Programa Regional Amazonía – OTCA (BMZ/DGIS/GIZ)
- Conservación Internacional (CI).
- Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).
- The Nature Conservancy (TNC).

- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).
- Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).
- Fondo Internacional para la Protección de los Animales y su hábitat (IFAW).
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Es importante recordar que en la actualidad está en desarrollo el “Programa Regional para la Gestión Monitoreo y Control de Especies de Fauna y Flora Silvestres Amenazadas por el Comercio” (OTCA-KfW), el cual en su componente numero 2: “Armonización regional de los sistemas nacionales de permisos electrónicos”, tiene previsto entre otras metas el de dotar a los países miembros de la OTCA, de recursos, equipamiento e infraestructura necesarios para los procesos de desarrollo y/o implementación de los sistemas de emisión electrónica y que permita una actualización permanente de la información, datos y/o procedimientos necesarios para la operación de los sistemas de información que se articulan con la emisión electrónica de permisos y con los sistemas internacionales relacionados (CITES, OMA).

Por lo que una tarea inicial de la DGBAP será revisar si el Estado Plurinacional de Bolivia tomó en cuenta el desarrollo del sistema en sus inversiones solicitadas al programa y de no ser así ver la manera de incorporar los requerimientos expresados en esta estrategia en las inversiones solicitadas y garantizar el financiamiento de algunas o varias de las actividades planteadas.

A continuación, en el siguiente cuadro, se presentan a grandes rasgos, los recursos financieros necesarios para el desarrollo y la implementación de Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos CITES, allí se describen las principales actividades que deben ser financiadas y están organizadas por las fases descritas anteriormente.

PRESUPESTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACION DEL SITEMA DE EMISIÓN DE PERMISOS ELECTRÓNICOS CITES DE BOLIVIA				
	Actividades Principales	Detalle	Cantidad	TOTAL
1.1. Fase Inicial	Desarrollar talleres de socialización del sistema a crearse con los actores clave (usuarios, empresas, SENASAG, ABT, etc).	Talleres de socialización y material de socialización (2 talleres 1 por mes, 50 personas, 2 facilitadores, 2 días + pasajes) Afiches, trípticos, banners, guías.	2	8000
TOTAL FASE				8000
1.2. Fase de desarrollo del Sistema				
	Actividades Principales	Detalle	Cantidad	TOTAL
	Desarrollo del sistema electrónico de permisos CITES.	Una consultoría por producto (3 personas que desarrollen el sistema y faciliten los talleres de socialización y capacitación, 18000 bs/mes, 5 meses)	1	90000
	Desarrollar talleres de socialización y capacitación con los actores clave (usuarios, empresas, SENASAG, ABT, etc).	Talleres de socialización y material de socialización (2 talleres 1 por mes, 50 personas, 2 facilitadores, 2 días + pasajes) Afiches, trípticos, banners, guías.	2	8000

TOTAL FASE				98000
1.3. Fase de implementación	Desarrollar talleres de capacitación del sistema desarrollado con los -actores clave (usuarios, empresas, SENASAG, ABT, etc)	Talleres de capacitación (4 talleres en 2 meses, 50 personas, 2 facilitadores, 2 días + pasajes),guías.	4	16000
	Compra de equipo necesario para el sistema.	Equipo y material para el funcionamiento del sistema (Compra de servidores, computadoras, discos duros, certificados digitales, etc)	varios	35000
TOTAL FASE				51000
COSTO TOTAL (Bs)				157000

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La propuesta presentada aquí para el desarrollo de un Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos CITES del Estado Plurinacional de Bolivia está basada en los lineamientos y recomendaciones del toolkit de la CITES, pero además se recoge los insumos obtenidos de los países que cuentan con sistemas en funcionamiento hace ya varios años (Brasil) y de países cuyos sistemas están en proceso de desarrollo e implementación (Ecuador y Perú), por lo tanto constituye en una base sólida para el desarrollo del mencionado sistema.

2. Sin embargo durante el desarrollo del sistema, no se debe olvidar consultar permanentemente el Toolkit de la CITES, así como a la Red de Expertos de la OTCA creada en el Taller de Quito y conformado por los Puntos focales Naciones y los consultores nacionales designados además de revisar los documentos finales de los países y de la OTCA (en desarrollo). Esto con la finalidad de tomar en consideración las recomendaciones y experiencias de los países con mayores avances y de los expertos y para facilitar el intercambio de información en torno al proceso de implementación de la emisión de permisos electrónicos y obtener asesoramiento continuo.
3. Cuando se habla de un modelo regional y concordando con lo que exponen Morales y Escarabay (2013), se debe utilizar un modelo de datos flexible, armonizado con cada Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos de cada país de la región para que facilite el intercambio de información y la reutilización de la información ingresada en cada elemento.
4. El Sistema de Emisión de Permisos Electrónicos CITES para Bolivia, como está planteado en el presente documento, incluye la relación y el intercambio de información con varias instituciones importantes (SENASAG, ABT, Aduana Nacional de Bolivia, Banco Unión), por lo que antes y durante la fase de desarrollo del sistema, se tiene que generar alianzas, convenios y también reuniones, consultas e intercambio de criterios con los técnicos informáticos de las mencionadas instituciones.
 - 4.1 Particularmente tienen que trabajar en conjunto la AAC y Aduana Nacional en la designación de partidas específicas para las especies CITES, para solucionar la falta del sello en el campo 15 y mejorar el control
 - 4.2 Se necesita mejorar la comunicación con el SENASAG y a través de reuniones, talleres u otro medio capacitar periódicamente al personal en lo referente a la convención CITES y sus apéndices.

5. El toolkit de la CITES en general constituye una excelente guía para el desarrollo o adecuación de sistemas electrónicos de emisión de permisos, y ha sido de gran ayuda para el desarrollo de este documento, sin embargo al momento de adentrarse más en la parte técnica-informática que describe esa herramienta, el lenguaje nos parece muy técnico para el personal que trabaja en las Autoridades Administrativas de cada país, por lo que se recomienda incluir en el mismo un glosario amplio que incluya una definición sencilla de términos técnicos, además de ejemplos cortos que puedan ayudar al discernimiento.

12. LITERATURA CONSULTADA

Aguayo R. 2013. Informe de avance de Consultoría y Anexos. PROYECTO “Emisión Electrónica de Permisos CITES en los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)”. 46 pp.

CITES Toolkit, 2013. CITES Electronic permitting toolkit . V. 2.0. 99 pp.

Febres-Jerónimo H. 2013. Informe Final: Consultoría de Perú en la Implementación de permisos electrónicos de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) ".91 pp.

Lima-Celso N. 2013. Relatório Técnico Final da consultoria do Brasil. PROJETO "Emissão Eletrônica de Licenças CITES nos Países Membros da Organização do Tratado de Cooperação Amazônica (OTCA)".26 pp.

Morales L & T. Escarabay, 2013. Informe de Avance de consultoría de Ecuador. Producto 2 Informe de Avance. PROYECTO “Emisión Electrónica de Permisos CITES en los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)”. 49 pp.